

 Bci BANCO CRÉDITO INVERSIONES	CARTOLA DE CUENTA CORRIENTE		CARTOLA N°	12
	FEDERACION CHILENA DE TAEKWON DO		N° CUENTA 13315374 MONEDA PESOS	
	secretaria.federacion@taekwondowtf.cl		OFICINA: CE PYME DIGITAL 2 EJECUTIVO: YANEZ CARRERA CLAUDIA TELEFONO: 0000000 PLAN:	
			PERIODO 29-11-2024 al 30-12-2024	

FECHA	SUCURSAL	DESCRIPCION	N° DE DOCUMENTO	CHEQUES Y OTROS CARGOS	DEPOSITOS Y ABONOS	SALDO DIARIO
02/12/2024	OF CENTRA	CARGO POR PAGO NOMINA EN LINEA	84385486	8.980.370		11.498.443
04/12/2024	CEPD	COMISION CTA CTE MONEDA EXTRANJERA	309	68.273		11.430.170
09/12/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1092605840	883.575		10.546.595
09/12/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1092605838	3.895.763		6.650.832
09/12/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1092605828	200.000		6.450.832
10/12/2024	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 061107000-4 BCO ESTAD	2974928		17.619.175	24.070.007
12/12/2024	OF CENTRA	PAGO CUENTAS VIA INTERNET	801	1.464.673		22.605.334
12/12/2024	OF CENTRA	PAGO CUENTAS VIA INTERNET	801	820.438		21.784.896
13/12/2024	OF CENTRA	CARGO POR PAGO NOMINA EN LINEA	85548042	587.565		21.197.331
13/12/2024	OF CENTRA	CARGO POR PAGO NOMINA EN LINEA	85547912	151.565		21.045.766
13/12/2024	OF CENTRA	CARGO POR PAGO NOMINA EN LINEA	85511866	172.000		20.873.766
13/12/2024	OF CENTRA	CARGO POR PAGO NOMINA EN LINEA	85547703	144.000		20.729.766
16/12/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1096476300	300.000		20.429.766
16/12/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1096476316	2.766.642		17.663.124
16/12/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1096476188	126.000		17.537.124
16/12/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1096476215	132.000		17.405.124
16/12/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1096476267	285.600		17.119.524
19/12/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1099164654	1.655.290		15.464.234
19/12/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1099164680	6.000.000		9.464.234
19/12/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1099164570	95.200		9.369.034
19/12/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1099164604	1.200.000		8.169.034
19/12/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1099164624	1.249.500		6.919.534
19/12/2024	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 061107000-4 BCO ESTAD	4192611		10.000.000	16.919.534
23/12/2024	OF CENTRA	CARGO POR PAGO NOMINA EN LINEA	86257395	9.902.619		7.016.915
23/12/2024	OF CENTRA	CARGO POR PAGO NOMINA EN LINEA	86250919	829.783		6.187.132
23/12/2024	OF CENTRA	CARGO POR PAGO NOMINA EN LINEA	86244424	1.200.218		4.986.914
23/12/2024	OF CENTRA	TRANSFERENCIA DE FONDOS AUTOSERVICIO	913315391		3.800.000	8.786.914
23/12/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1100847158	714.000		8.072.914

FECHA	SUCURSAL	DESCRIPCION	N° DE DOCUMENTO	CHEQUES Y OTROS CARGOS	DEPOSITOS Y ABONOS	SALDO DIARIO
23/12/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1100847167	1.200.000		6.872.914
23/12/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1100847178	5.842.900		1.030.014
30/12/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1104508541	809.200		220.814
Resumen del Periodo						
Periodo			Saldo Anterior	Total Cargos y Cheques	Total Abonos y Depositos	Saldo Contable Final del Periodo
29-11-2024 al 30-12-2024			20.478.813	- 51.677.174	+ 31.419.175	= 220.814

Retenciones	Saldo Disponible
0	220.814

CONSIDERAMOS APROBADO ESTE ESTADO DE CUENTA SI DENTRO DE 30 DIAS NO HEMOS RECIBIDO AVISO EN CONTRARIO. EN CASO DE DISCONFORMIDAD, ROGAMOS FORMULAR SUS OBSERVACIONES POR ESCRITO A LA GERENCIA DE CLIENTES: CASILLA 136-D. SANTIAGO.



INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL



Carlos Liebig <gerencia.general@taekwondowtf.cl>

Aviso de Pago a Proveedores

1 mensaje

avisodepago@nominas.bancoestado.cl <avisodepago@nominas.bancoestado.cl>

10 de diciembre de 2024, 13:11

Para: gerencia.general@taekwondowtf.cl



Estimado(a) Sr(a) FEDERACION CHILENA DE TAE KWON ,

De acuerdo a lo instruido por nuestro Cliente INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, le informamos que hemos recibido una instrucción de pago con los siguientes datos:

Cualquier dificultad en la recepción conforme, deberá dirigirse directamente a INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE para su aclaración.

Datos de la Instrucción de Pago

Nombre	INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE
Rut Empresa	61107000-4
Fecha Instrucción de Pago	10/12/2024
Banco	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES
Tipo de Pago	Abono en Cuenta Corriente
Número Cuenta	000000013315374
Monto Instruido a Pago	\$ 17,619,175

Detalle de la Instrucción de Pago : Documentos asociados

Tipo Documento	Número Documento	Fecha Vencimiento	Monto	Observaciones
Otros	2400042491	09/12/2024	\$ 17,619,175	

Notas:

Por favor, no responda este e-mail. El mensaje fue generado en forma automática.

Información sujeta a confirmación

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl BancoEstado. Todos los derechos reservados.

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEPORTIVO CÓDIGO N°2400042491 DE LA FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TAEKWONDO WTF, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA 01 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, AÑO 2024.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **NC-03820/2024**

SANTIAGO, **viernes, 22 de noviembre de 2024**

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.712, del Deporte;
- b) La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) Ley N° 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2024;
- d) El Decreto Supremo N° 4, de 2023, del Ministerio del Deporte, que nombra al Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile;
- e) La Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas;
- f) La Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República;
- g) La Resolución Exenta N° 3083, de 2018, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que Deroga Resolución Exenta N° 106, de 2018; Delega Funciones que Indica en los Cargos y Jefaturas que se Señalan y Delega las Facultades que Indica;
- h) La Resolución Exenta N° 3937, de 2018, que aprueba instructivo de cobro y derivación de garantías en el Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- i) La Resolución Exenta N° 2217, de 2019, que Aprueba Instructivo de Rendición de Cuentas para Entidades Privadas;
- j) La Resolución Exenta N° 1341, de 2022, la Contraloría General de la República, que autoriza al IND a rendir cuentas con documentación digital y electrónica por medio del sistema de rendición de gastos;
- k) La Resolución Exenta N° 1858, de 2023, que Establece el Uso Obligatorio del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) por los Servicios Públicos, Municipalidades y demás Organismos y Entidades Otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los Subtítulos 24 y 33 del Clasificador Presupuestario, en las condiciones que indica;
- l) La Resolución Exenta N° 152, de 2024, del Instituto Nacional de Deportes, que Fija Procedimiento de Concursabilidad para la Distribución de los Recursos de las Asignaciones Presupuestarias N° 337 "Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico", y N° 341 "Art. 1° Ley 19.135 Fed. D. Nacional" Correspondiente al Subtítulo 24, Programa 01, Año 2024;
- m) La Resolución Exenta N° 169, de 2024, que Aprueba Distribución de Asignaciones del Subtítulo 24, Programa 01, Año 2024 del Instituto Nacional del Deporte;
- n) El Dictamen N° E126157/2021, de la Contraloría General de la República;
- o) El Oficio N° 19, de 2024, del Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que informa disponibilidad presupuestaria para el año 2024;



p) El convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Código N°2400042491 Programa 01 Subtítulo 24, suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TAEKWONDO WTF.

CONSIDERANDO:

- 1.** Que el Instituto Nacional de Deportes de Chile, IND, creado por la Ley N° 19.712, del Deporte, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se vincula con el Presidente de la República a través del Ministerio del Deporte, a quien corresponde ejecutar la Política Nacional de Deportes, la promoción de la cultura deportiva en la población y la asignación de recursos para el desarrollo del deporte.
- 2.** Que, en especial corresponden al IND, privativamente, las funciones de ejecutar las políticas destinadas al desarrollo de la actividad física y el deporte en coordinación con las organizaciones deportivas, las municipalidades y los demás organismos públicos y privados; impulsar el desarrollo de los sistemas de entrenamiento y fomento del alto rendimiento deportivo; transferir recursos para la realización de proyectos de difusión, fomento y desarrollo de las modalidades deportivas establecidas en la Ley; contribuir a financiar los gastos de traslado y mantención de delegaciones de las federaciones nacionales y del Comité Olímpico de Chile que deban concurrir a participar en representación del país en competencias deportivas internacionales dentro y fuera del país.
- 3.** Que, conforme la Ley del ramo, la Política Nacional del Deporte considera planes y programas para la modalidad de Deporte de Alto Rendimiento y Proyección Internacional, que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva por parte de los deportistas de alto rendimiento.
- 4.** Que, asimismo, el artículo 8° de la misma ley dispone que el Instituto Nacional de Deportes de Chile en conjunto con las federaciones deportivas nacionales, desarrolla el Programa Nacional de Deporte de Alto Rendimiento, destinado a elevar el nivel y la proyección internacional del deporte nacional y que contempla, entre otras acciones, la detección, selección y desarrollo de personas dotadas de talentos deportivos, la formación y perfeccionamiento de técnicos, entrenadores, jueces, administradores deportivos y profesionales ligados a la ciencia del deporte y la creación y el desarrollo de centros de entrenamiento para el alto rendimiento deportivo, además de participar en la constitución, administración y desarrollo de Corporaciones para el Alto Rendimiento Deportivo
- 5.** Que, con el objeto de elevar el nivel y la proyección internacional del deporte nacional, la ley otorga a este Instituto, entre otras, la facultad de ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes a la consecución de los diversos fines del Servicio, ya sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado y ejercer, asimismo, la fiscalización sobre el uso y destino de los recursos que transfiera o aporte.
- 6.** Que, a su vez, la Ley N° 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2024, cuyas disposiciones deben ejecutarse en los periodos que la misma ley establece, contempla en el Programa Presupuestario 01 del Instituto Nacional de Deportes de Chile, Subtítulo 24, ítem 01, recursos para ser transferidos al Sector Privado a través de su Asignaciones 337 que, entre otros, se encuentra destinada a fortalecer el deporte de Alto Rendimiento y apoyar a sus deportistas.
- 7.** Que, a través de la Resolución Exenta N° 152, de 9 de enero 2024, se fijó el procedimiento de concursabilidad para la distribución de los recursos de las asignaciones presupuestarias 337 "Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico" y 341 "Art. 1° Ley 19.135 Fed. D. Nacional", de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.



8. Que, a través de la Resolución Exenta N° 169 del 11 de enero de 2024, se aprobó la distribución de asignaciones del Subtítulo 24 del Programa 01, de acuerdo a lo establecido en la Glosa 06 de la Ley de Presupuesto del año 2024 del Instituto Nacional de Deportes de Chile.
9. Que, dentro de los componentes del Programa de Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico que lleva a cabo este Instituto, se contempla la transferencia de recursos económicos a determinadas Federaciones, con el objeto de financiar proyectos de planificación estratégica, también denominado “Apoyo a la Preparación y Participación Deportistas de Rendimiento”, que cumplan con las orientaciones técnicas definidas por este Instituto y sus lineamientos estratégicos, con miras a favorecer los procesos técnicos metodológicos de las organizaciones beneficiarias, promoviendo el desarrollo de sus disciplinas deportivas a nivel nacional e internacional.
10. Que, el objetivo de los proyectos aludidos, es apoyar a los seleccionados nacionales en sus procesos deportivos mediante el financiamiento de las actividades aprobadas por este Instituto, para mejorar cualitativamente los resultados deportivos y propender a la obtención de un mayor rendimiento de cada disciplina deportiva beneficiaria; mejorar los aspectos técnicos, tácticos y físicos de cada disciplina; permitir la participación en la mayor cantidad posible de competencias, con el propósito de conseguir una mejor competitividad en los eventos definidos para cada disciplina y mejorar el puntaje en competencias internacionales para acceder a mejores posiciones en el ranking mundial.
11. Que, por razones de buen servicio y para el adecuado cumplimiento de los fines que se persiguen mediante la suscripción del convenio que aprueba el presente acto administrativo, se aceptarán gastos realizados a contar del día 01 del presente mes, sin esperar la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TAEKWONDO WTF, de 19 de noviembre de 2024.
12. Que, en este contexto y para los fines antes indicados, el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TAEKWONDO WTF, celebraron con fecha 19 de noviembre de 2024, un Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo, Código N° 2400042491, que se aprueba mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1º) APRUÉBASE el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo, Código N° 2400042491, suscrito con fecha 19 de noviembre de 2024, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TAEKWONDO WTF, cuyo texto es del siguiente tenor:

**“CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO CODIGO N° 2400042491
PROGRAMA 01 SUBTÍTULO 24**

En Santiago, a 19 de noviembre de 2024, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, en adelante “Instituto” o “IND”, representado por la Jefa (s) del Departamento Deporte de Alto Rendimiento, doña MARIA VERONICA MUJICA MORALES, RUT N°16.070.195-1, ambos domiciliados en calle Fidel Oteiza N°1956, piso 3, Comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana y la entidad FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TAEKWONDO WTF, RUT N°71.452.100-4, persona jurídica de derecho privado, cuyo objeto social es PROMOVER Y DESARROLLAR EL DEPORTE DEL TAEKWONDO DENTRO DEL PAIS, inscrita en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas del IND; bajo el N°1302263-1 del año 2005, representada legalmente por don MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO, cédula de identidad N°9.930.973-3, domiciliados para estos efectos en AV. RAMÓN CRUZ MONTT N° 1176, OF. 306, comuna de NUNOA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, en adelante también “entidad responsable” se ha convenido lo siguiente:



PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

El presente Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de proyecto deportivo, se suscribe en uso de las facultades y atribuciones que le otorga la Ley N° 19.712, del Deporte, al Instituto Nacional de Deportes de Chile, con recursos contemplados en el Programa 01, del presupuesto vigente del Instituto.

Para los efectos del presente Convenio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 489, de 2013, que Aprueba Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos Financiados con Recursos del Programa 01, Subtítulo 24, del Presupuesto Vigente del Instituto Nacional de Deportes, o la que la reemplace o sustituya, se entenderá por:

- INSTITUTO y/o IND: Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- RESPONSABLE: La entidad (persona jurídica) titular del Proyecto seleccionado.
- CONTRAPARTE TÉCNICA DEL PROYECTO: La Jefatura del Departamento o Unidad que corresponda a la categoría del proyecto financiado, responsable de la coordinación institucional para efectos del presente Convenio.
- PROYECTO: El contenido íntegro expuesto por la entidad responsable en el Formulario de Postulación de Proyecto y los antecedentes anexos presentados para su evaluación.
- FP: Documento electrónico correspondiente al Formulario de Postulación del Proyecto.

SEGUNDO: PROYECTO Y GIRO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

La entidad responsable presentó al IND proyecto código N°2400042491, denominado “CONCENTRACIÓN SUB 21, CONTROLES TÉCNICOS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO”, el que fue debidamente evaluado y aprobado por este Instituto, asignándole por consiguiente para su ejecución la suma de \$ 17.619.175 (diecisiete millones seiscientos diecinueve mil ciento setenta y cinco Pesos).

El IND transferirá, y la entidad responsable recibirá, la suma indicada precedentemente en UNA cuota, cuya entrega se hará efectiva una vez que quede completamente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio, sujetándose, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria del Instituto en el respectivo ejercicio.

Las partes declaran que los dineros transferidos mantienen su naturaleza pública en tanto no cumplan su destinación, la que se cumple con la ejecución cabal del proyecto aprobado, la realización íntegra de las actividades programadas, el pago íntegro oportuno y total de las obligaciones comprendidas en el proyecto, la justificación documentada del gasto realizado, la consecuente cuenta de lo obrado y la restitución de los excedentes que resulten de la no realización del gasto o la inexistencia de justificación documental de haberse realizado.

Declaran igualmente las partes que la entrega de los dineros fiscales para el cumplimiento del fin determinado en el proyecto no constituye título traslativo de dominio, toda vez que no se transfieren a la entidad responsable potestades dominicales sobre los mismos, esto es, su libre disposición. Conforme a ello, los dineros transferidos se entienden entregados en administración para la ejecución de un proyecto que se inscribe en el cumplimiento de una función de Estado.

Conforme a ello, el representante de la entidad responsable declara que la suma señalada en esta cláusula la recibe en administración para la ejecución del proyecto, puesto que se trata de recursos afectados del erario nacional y, como tal, mantienen el carácter de públicos hasta el cabal cumplimiento del fin deportivo perseguido para su otorgamiento.

Las partes declaran en este acto que, consecuente con lo anterior y conforme a la legislación vigente, no serán aplicables al Instituto Nacional de Deportes las normas sobre Subcontratación, siendo la entidad responsable quien deberá velar y cumplir íntegramente sus obligaciones como empleador, por cuanto las actividades



definidas y proyectadas por la misma entidad se ejecutarán en consecución de sus fines y objetivos propios, no existiendo en la especie los presupuestos de la subcontratación.

Las partes dejan constancia que, a la fecha, la entidad responsable cuenta con sus Rendiciones de Cuentas, Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y Registro de Receptores de Fondos Públicos al día.

Asimismo, el giro de los recursos queda supeditado a la verificación, por parte del Instituto, de que la entidad responsable, administradora de los mismos, mantiene al día sus Rendiciones de Cuentas, Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y Registro de Receptores de Fondos Públicos. Si así no ocurriera y por tal causa no se pudieren cursar los giros, estos se suspenderán por el plazo de 30 días corridos, a cuyo vencimiento el Instituto pondrá término anticipado al presente Convenio.

TERCERO: OBJETO DEL PROYECTO.

El objeto del proyecto materia de este Convenio es: **“1- Evaluar las capacidades técnicas, tácticas y físicas de los atletas Sub 21 en las modalidades de combate y poomsae. 2- Identificar atletas con proyección para representar a Chile en los Juegos Panamericanos Sub 22 de 2025 y futuras competencias de categoría adulta. 3- Establecer un sistema de transición efectivo entre las categorías juveniles y adultas en ambas modalidades. 4-Crear una base competitiva sólida para la selección adulta con los atletas Sub 21. 5- Implementar y optimizar el uso del Sistema Electrónico de Competición DAEDO para alinear el entrenamiento nacional con los estándares internacionales de competencia.”**

CUARTO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DE CAJA.

La transferencia de los recursos estará condicionada al cumplimiento de los hitos, establecidos en función del objeto del proyecto, que se indican a continuación:

Inicio/Término 11-2024 / 12-2024

Programación del Gasto: \$ 17.619.175											
ENE	0	FEB	0	MAR	0	ABR	0	MAY	0	JUN	0
JUL	0	AGO	0	SEP	0	OCT	0	NOV	5.819.175	DIC	11.800.000

QUINTO: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE.

La entidad responsable se obliga a:

- a) Ejecutar total e íntegramente el proyecto, dentro del plazo establecido, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el proyecto presentado al IND.
- b) Destinar los recursos asignados exclusivamente a la ejecución del (los) producto(s) previsto(s) en el proyecto, de acuerdo a la distribución presupuestaria indicada en él para cada uno de los ítems de gastos autorizados, no pudiendo aumentar en ningún caso el costo total del proyecto.
- c) Enviar por correo electrónico a la Contraparte Técnica los informes indicados en la cláusula novena del presente Convenio, según los formatos señalados.
- d) Rendir cuenta de los recursos públicos transferidos para la ejecución del proyecto en la forma señalada en la cláusula DÉCIMA del presente Convenio.
- e) Comunicar al Instituto cualquier cambio de domicilio o de correo electrónico, lo que deberá ser informado directamente por la entidad responsable a la Unidad de Organizaciones Deportivas del IND.



- f) En el evento que el proyecto contemple la prestación de servicios a honorarios, la entidad responsable deberá dar estricto cumplimiento a la normativa tributaria aplicable.
- g) Mantener la garantía vigente y renovarla cuando proceda, hasta el cierre del proyecto.
- h) Facilitar y colaborar con las acciones de supervisión y control de la ejecución del proyecto que le corresponden al Instituto.
- i) Dar cumplimiento a los instructivos del IND respecto de la ejecución de proyectos.
- j) Incluir, en los contratos y/o convenios que suscriba con terceros para la ejecución del Proyecto, cláusulas que permitan la determinación y aplicación de multas, término anticipado u otras sanciones para el caso de incumplimiento, de modo de resguardar el correcto uso de los recursos fiscales, conforme lo instruido por la Contraloría General de la República.

SEXTO: FRACCIONAMIENTO.

La entidad responsable declara expresamente que no mantiene convenios vigentes suscritos con otras entidades de la Administración del Estado, en virtud del cual ha percibido recursos públicos.

SÉPTIMO: SUBCONTRATACIÓN.

En virtud del presente Convenio, la entidad responsable y titular del proyecto seleccionado será la exclusiva responsable de las obligaciones de índole laboral que contraiga con sus trabajadores, de manera tal que el Instituto Nacional de Deportes de Chile queda relevado de cualquier responsabilidad que emane del vínculo contractual de dicha entidad con sus trabajadores.

Queda prohibido a la entidad responsable la subcontratación para la realización de actividades propias del objeto principal del proyecto.

OCTAVO: MODIFICACIONES AL PROYECTO.

Las modificaciones al proyecto corresponderán a ajustes que deban realizarse al formulario inicial del proyecto, atendidas las características del proyecto aprobado y deberán realizarse en el sistema en línea www.proyectosdeportivos.cl/AltoRendimiento dispuesto para ello por el Instituto.

Las modificaciones permitidas sólo podrán recaer en las fechas de ejecución, en el lugar de ejecución, identidad de los beneficiarios, recurso humano y distribución de gastos. Con relación a la modificación de las fechas de ejecución, la Entidad Responsable deberá tener presente que el Artículo 24, Número 2 de la Ley 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, señala que “no se podrán establecer compromisos financieros que excedan el ejercicio presupuestario”.

En casos justificados, y siempre que el proyecto se encuentra en su etapa de ejecución, la entidad responsable podrá solicitar modificaciones a la contraparte técnica.

Los gastos y actividades sólo podrán ser modificados siempre que no signifiquen un incremento del monto total del proyecto, sean pertinentes y legalmente procedentes y no alteren la esencia, objetivos, alcances ni resultados del mismo. Lo anterior no involucrará nuevos recursos públicos, sino que se considerará una reasignación de los recursos solicitados y pactados en el presente Convenio.

El intercambio entre gastos en personal y gastos en bienes y servicios podrá realizarse sólo hasta el 5% del monto total del proyecto.

Los cambios de fechas y lugares de las actividades consideradas en el formulario de postulación, deben realizarse hasta tres días antes de la fecha informada para la ejecución de la actividad. Sólo en caso de condiciones climáticas o aquellas que sean externas a gestiones de la entidad, tendrá hasta cinco días corridos para informar la suspensión, y posterior a ello, ingresar la reprogramación.



Las modificaciones solicitadas serán revisadas por la contraparte técnica en un plazo máximo de cinco días hábiles. En el caso que el IND formule observaciones la entidad responsable tendrá un plazo de cinco días hábiles para subsanarlas.

Las modificaciones al proyecto deberán sujetarse a las instrucciones y procedimientos que sobre esta materia disponga el Instituto, en especial lo indicado en las Resolución Exenta N° 1769 de 2012 que Aprueba Instructivo sobre Modificaciones en la Ficha Anexa de los Proyectos Deportivos Financiados con Recursos del Instituto Nacional de Deportes de Chile y N° 489 de 2013, ambas del IND, o las que se encuentren vigentes para estas materias.

NOVENO: INFORMES.

Para acreditar la ejecución del proyecto y la debida utilización de los recursos públicos asignados, la entidad responsable deberá presentar a la Contraparte Técnica del Instituto un Informe Final de ejecución de proyecto.

El Informe Final de ejecución de proyecto, deberá ser enviado por la entidad responsable vía correo electrónico a la Contraparte Técnica, dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a la fecha de término de ejecución del proyecto y deberá contener los informes técnicos de las actividades realizadas y los respaldos financieros y contables de su ejecución.

El Instituto podrá formular reparos u observaciones a los Informes presentados, lo que se comunicará por correo electrónico a la entidad responsable, la que deberá efectuar las correcciones que correspondan en el plazo que se le indique, el que no podrá exceder de 10 días corridos. De no efectuarse las correcciones requeridas, el Instituto queda facultado para suspender el giro de recursos o declarar el incumplimiento de lo pactado conforme lo dispuesto en la cláusula decimotercero del presente instrumento.

El Informe Final, deberá ser aprobado u observado por la Contraparte Técnica del Instituto, dentro de los diez (10) días corridos siguientes a su presentación, dicha aprobación deberá contar con el visto bueno del Jefe del Departamento de Deporte de Alto Rendimiento del Instituto.

Asimismo, en el caso que se requiera mayor información respecto de la ejecución del proyecto, la entidad responsable deberá presentar Informes Complementarios y/o Adicionales que se le soliciten por el Instituto dentro del plazo que al efecto se indique, el que no podrá exceder de 10 días corridos.

DÉCIMO: RENDICIÓN DE CUENTAS.

La utilización de los recursos entregados en administración a la entidad responsable y la rendición de los gastos ejecutados se sujetarán a las Instrucciones Generales que disponga el Instituto al efecto, de conformidad a la legislación vigente, actualmente contenidas en la Resolución Exenta N° 2217, de 2019, que Aprueba Instructivo de Rendición de Cuentas para Entidades Privadas, del Instituto Nacional de Deportes de Chile y a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 30, de 2015, Resolución Exenta N° 1341 de 2022 y Resolución Exenta N° 1858 de 2023, todas de la Contraloría General de la República. La rendición de cuentas se hará con documentación digital y electrónica por medio del Sistema de Rendición de Cuentas del IND.

La entidad responsable deberá conservar la documentación original de la rendición de cuentas que realice por medio del Sistema de Rendición de Cuentas del IND, manteniéndola a disposición de la Contraloría General de la República para su examen, debiendo adoptar los resguardos que garanticen el acceso para dicha revisión. El plazo para cumplir con la rendición de cuentas será de 45 días corridos a contar del término de la ejecución de este proyecto.

Con cargo a los recursos transferidos no se efectuarán gastos o desembolsos ajenos a los fines deportivos contemplados en la Ley N° 19.712, del Deporte. Del mismo modo, con los fondos transferidos tampoco se podrán efectuar los siguientes gastos o pagos específicos:



- a) Gastos de representación, propinas, cigarrillos o bebidas alcohólicas.
- b) Premios, en dinero o especie, que no tengan relación con la práctica de actividades deportivas, salvo que estén expresamente autorizados por el IND.
- c) Pago de honorarios o remuneraciones a funcionarios del IND o a directivos de la entidad responsable del proyecto; a dirigentes de las organizaciones menores y/o mayores que la conformen o a personas con cargos de responsabilidad en la toma de decisiones o a sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad o a sus respectivos cónyuges, salvo que estén expresamente autorizados por el Instituto en razón del mérito técnico de la persona a contratar.
- d) Compra o arriendo de bienes y/o servicios a proveedores que figuren además como directivos o empleados, sean o no remunerados, de la entidad responsable del proyecto o a sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad o a sus respectivos cónyuges. En el caso de los proveedores constituidos como personas jurídicas, la inhabilidad alcanzará a sus socios, representantes legales y personas con cargos de responsabilidad en la toma de decisiones. La inhabilidad aplicará también a los beneficiarios del proyecto, a los participantes del proyecto y al recurso humano contemplado para su ejecución, sea en el país o en el extranjero.
- e) Se prohíbe la inversión de los fondos transferidos por IND en el mercado de capitales o la inversión en negocios, regulados o no, cuyo objetivo sea la obtención de rentabilidad de dineros; obtener intereses de tales fondos u otros beneficios respecto de la inversión del monto transferido.
- f) Se prohíbe el uso de los recursos del proyecto en beneficio de funcionarios tanto del Instituto como del Ministerio del Deporte, incluyendo al personal a honorarios de ambos servicios.
- g) Los fondos entregados por el IND, con ocasión de la ejecución de un proyecto, no podrán ser utilizados para pagar indemnizaciones ni gratificaciones de ningún tipo.

El Instituto podrá objetar el Informe de Rendición de Cuentas y solicitar las aclaraciones que estime pertinentes para su aprobación, otorgando un plazo al efecto. Si los nuevos documentos fueren insatisfactorios, podrán ser rechazados definitivamente y aplicar las sanciones contempladas en el presente Convenio, lo que será notificado por la Contraparte Técnica al Responsable a su correo electrónico indicado en el FP.

Si una vez cumplido el plazo otorgado para presentar la rendición de cuentas, la entidad responsable no la ha presentado o mantiene saldos pendientes de rendición, el IND iniciará las acciones judiciales pertinentes para exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, entre ellos, hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del proyecto.

Se deja constancia que a la fecha de suscripción del presente Convenio la entidad responsable se encuentra al día en la obligación de rendir cuenta respecto de sus proyectos financiados por el IND.

DECIMOPRIMERO: CONTRAPARTE TÉCNICA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO.

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, el IND designará una Contraparte Técnica institucional del proyecto, en conformidad a lo señalado en la Resolución N° 489, de 2013 o la que la modifique o reemplace, que tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

- a) Designar al Analista Técnico del proyecto.
- b) Monitorear el desarrollo del proyecto, a través de la información que le entregue el Analista Técnico y la entidad responsable.
- c) Responder toda comunicación dirigida al Instituto por parte del Responsable.
- d) Procesar y validar en el sistema en línea, las solicitudes de modificación de Convenios que solicite la entidad responsable.
- e) Supervisar al Analista Técnico respecto de la actualización de la ficha de modificaciones, con las modificaciones autorizadas y respecto al procesamiento y carga oportuna en el sistema de la información del proyecto, especialmente, de los informes presentados por el Responsable.



- f) Comunicar oportunamente al Responsable las decisiones que el Instituto adopte referidas a la ejecución del proyecto y a las solicitudes que formule al Instituto.
- g) Requerir a la entidad responsable, a solicitud del Analista Técnico del proyecto, Informes Complementarios y/o Adicionales que se estimen necesarios, conforme a lo estipulado en el presente Convenio.
- h) Verificar la vigencia de las garantías, requerir de la entidad responsable, cuando procediere, su renovación o reemplazo hasta el cierre del proyecto, aprobar su devolución o solicitar que se hagan efectivas, en su caso.
- i) Requerir la rendición de cuentas, de conformidad a lo indicado en la cláusula décima.
- j) Mantener actualizado un expediente con la totalidad de los antecedentes del convenio.
- k) Tramitar, cuando corresponda, la resolución de cierre del proyecto.

DECIMOSEGUNDO: GARANTÍA.

Para garantizar la completa ejecución del proyecto así como el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio, la entidad responsable hace entrega de una letra de cambio a favor del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por el monto total del proyecto, firmada ante notario público, y con vencimiento A LA VISTA, documento recibido en este acto por el IND a su entera conformidad, todo, sin perjuicio de las responsabilidades que emanan de la Administración de los Recursos Públicos que por este Convenio se transfieren.

En tanto exista alguna obligación pendiente derivada del presente Convenio, la entidad responsable deberá renovar la garantía, o reemplazarla por otra de iguales características, con una antelación de, a lo menos, 10 días a la fecha de su vencimiento, la que deberá mantenerse vigente en el período comprendido entre la rendición de cuentas y el cierre del proyecto.

Asimismo, si las rendiciones de cuentas no han sido aprobadas durante la vigencia de la garantía, será obligación de la entidad responsable renovarla por otra de igual característica.

El incumplimiento de esta obligación por parte de la entidad responsable habilitará al IND para hacer efectiva la garantía y poner término anticipado al presente Convenio.

Una vez producido el cierre del proyecto, la entidad responsable podrá solicitar la devolución de las garantías.

DECIMOTERCERO: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO.

Si la entidad responsable incurriera en incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente Convenio o destinara los recursos públicos transferidos a un objeto distinto para el que fueron asignados, el Instituto queda facultado para:

1. Rechazar el gasto informado, debiendo ser solventado en su totalidad por la entidad responsable.
2. Exigir la restitución de los recursos entregados, ejerciendo al efecto las acciones judiciales y extrajudiciales que procedan.
3. Proceder a hacer efectiva las garantías, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 3937, de 2018, que aprueba Instructivo para el cobro y derivación de garantías en el Instituto Nacional de Deportes de Chile.
4. Inhabilitar a los directores de la organización y/o encargados del proyecto, a la época del incumplimiento del Convenio, para recibir nuevos recursos del Instituto, mientras subsista la infracción a las obligaciones convenidas con el Instituto.
5. Poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, suspendiendo de inmediato la entrega de recursos.

En caso que la entidad responsable incurra en falsedad en la información, en los antecedentes adjuntos a este Convenio o a cualquiera de los Informes presentados durante la ejecución del proyecto, la entidad responsable quedará inmediatamente inhabilitada para percibir nuevos recursos por parte del Instituto. Sin perjuicio de ello



y en atención a la gravedad del hecho, el IND podrá remitir los antecedentes al órgano competente con el objeto de determinar las responsabilidades civiles o penales correspondientes.

DECIMOCUARTO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.

El Instituto podrá terminar anticipadamente el presente Convenio en forma unilateral, suspendiendo de inmediato la entrega de los recursos del proyecto que se encontraren pendientes y hacer efectiva(s) la(s) garantía(s), cuando la entidad responsable incurriere en uno o más de los siguientes incumplimientos:

- a) Si por causas imputables a la entidad responsable no se realizaren los gastos programados en el proyecto.
- b) Si no destina el aporte comprometido a la ejecución del proyecto en los términos estipulados en el presente convenio.
- c) Si la entidad responsable presenta rendiciones de cuenta pendientes, Registro de Organizaciones Deportivas o el Registro de Receptores de Fondos Públicos desactualizados al momento que deba hacerse el giro de los recursos y esta situación no es subsanada dentro de los 30 días corridos siguientes.
- d) La no renovación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento en los casos que es requerido, conforme los términos del convenio.
- e) Cuando, habiéndose suscrito el respectivo convenio y dictada la resolución que lo aprueba, el beneficiario no se encontrare habilitado para recibir los recursos comprometidos dentro de los 30 días siguientes a la dictación del respectivo acto.

Esta facultad se hará efectiva previo informe fundado elaborado por la Contraparte Técnica institucional, que dé cuenta del incumplimiento.

Terminado el presente convenio por las causas señaladas en las letras a) y b) precedentes, la asignataria deberá restituir al Instituto el total del aporte recibido, o lo efectivamente girado y no rendido, en los plazos establecidos.

En caso de no restituirse los recursos, el Instituto hará efectiva la garantía, sin perjuicio de las acciones judiciales derivadas de otros incumplimientos de la entidad responsable.

DECIMOQUINTO: VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y hasta la dictación de la Resolución de Cierre del Proyecto, una vez que sea verificada la ejecución íntegra y total de las actividades contenidas en el proyecto por la Contraparte Técnica Institucional. El Cierre del Proyecto procederá sólo una vez aprobada la rendición de cuentas, habiendo finalizados los procesos de fiscalización respectivos y habiéndose aprobado el Informe Final de ejecución del proyecto. Con todo, el plazo máximo para la dictación de la resolución de Cierre del Proyecto será de 6 meses posteriores a la fecha de término de ejecución del mismo, debiendo la entidad responsable dar cumplimiento a la totalidad de sus obligaciones y colaborar oportunamente en los procesos previos al cierre.

DECIMOSEXTO: FISCALIZACIÓN.

Durante la ejecución del proyecto el Instituto, por su cuenta y cargo, ejercerá la fiscalización sobre el uso y destino del aporte estatal transferido, pudiendo para tal efecto efectuar inspecciones y requerir a la entidad responsable informes de estado de avance y cualquier otro antecedente complementario, relacionado con la fiscalización del cumplimiento de los fines y objetivos del presente convenio.

Sin perjuicio de ello y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, el Instituto podrá realizar fiscalizaciones posteriores a los antecedentes y resultados informados del proyecto, pudiendo incluso solicitarse la restitución de fondos, si procediere.



La entidad responsable se obliga a colaborar con el Instituto en las labores de fiscalización, lo que en caso alguno implicará sufragar costos o gastos de dicho Instituto en las mencionadas labores.

DECIMOSÉPTIMO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN.

La entidad responsable deberá realizar la correspondiente difusión del proyecto, para lo cual deberá contemplar las siguientes orientaciones, según el soporte que utilizará para el efecto:

Radio: En cada aviso, microprograma o programa radial en que se haga difusión del proyecto, deberá mencionar que éste fue posible gracias al apoyo o al financiamiento del Instituto Nacional de Deportes.

Televisión: Deberá incorporar en los créditos y por espacio de cuatro segundos a lo menos, que el proyecto fue posible gracias al apoyo o al financiamiento del Instituto Nacional de Deportes.

Gráfica: En toda gráfica deberá incorporar el logo del Instituto Nacional de Deportes en directa relación con la utilización de logos de privados.

Redes Sociales: La entidad, organismo o deportista que reciba recursos en virtud del presente Convenio, deberá incorporar en su perfil de cuenta, a modo de ejemplo: "Esta federación/organización recibe recursos de @INDChileOficial (para X) @indchile (para IG y FB) y @indchile (para TikTok)"

En la salida de cada delegación para concentrados y/o eventos, sean nacionales o internacionales, la entidad responsable deberá realizar una publicación en las diferentes redes sociales (X, FB, IG, TikTok, etc.) con mención a financiamiento del Instituto, etiquetándolo, a modo de ejemplo: "Esta delegación viaja con recursos @indchile". "Este evento cuenta con recursos de @indchile".

DECIMOCTAVO: DOMICILIO Y EJEMPLARES.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten desde luego a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

El presente convenio se suscribe en dos (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad responsable y el otro en poder del Instituto.

Para todos los efectos legales, forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP); 2) Los Antecedentes acompañados por la entidad responsable al FP; 3) Las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos financiados con recursos del Programa 01, Subtítulo 24, del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes y, 4) La eventual solicitud de modificación de Convenio y la autorización otorgada para ello.

DECIMONOVENO: PERSONERÍA.

La Jefa del Departamento de Deporte de Alto Rendimiento, o quien lo subroga, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3083, de 2018, del IND.

La personería de don MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO, para comparecer en representación de la entidad responsable consta en ACTA SESION ORDINARIA de fecha 16/10/2021.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,"

Constan timbres y firmas.



2º) DESÍGNASE a la Jefa del Departamento Deporte de Alto Rendimiento o quien la subroge o a quien ésta designe al efecto, en calidad de administradora del convenio que se aprueba por este acto y contraparte técnica por parte del Instituto, para realizar las tareas conducentes al cabal cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio que por este acto se aprueba.

3º) DÉJASE CONSTANCIA que, para efectos de garantizar la completa ejecución del Proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del Convenio, la entidad Responsable hizo entrega de una Letra de Cambio emitida el 19 de noviembre de 2024, a favor del Instituto Nacional de Deportes de Chile, con vencimiento A LA VISTA, firmada ante Notario Público, por la suma \$ 17.619.175 (diecisiete millones seiscientos diecinueve mil ciento setenta y cinco Pesos), que queda en custodia en la Unidad de Contabilidad del Departamento de Finanzas del Nivel Central del IND. Asimismo, para efectos de hacer efectiva la garantía, se aplicará lo establecido en la Resolución Exenta N° 3937, de 2018, que aprueba instructivo para el cobro y derivación de garantías en el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

4º) IMPÚTASE el gasto que irroga la presente resolución al presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes para el año 2024, según el siguiente detalle: Programa 01; Subtitulo 24; Ítem 01; Asignación 337 "Apoyo a la Preparación y Participación Deportistas de Rendimiento", por la suma \$ 17.619.175 (diecisiete millones seiscientos diecinueve mil ciento setenta y cinco Pesos).

5º) PUBLÍQUESE la presente Resolución en la sección Actos que Afecten a Terceros, en el enlace Gobierno Transparente del sitio Web del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL


IND
Instituto Nacional
de Deportes
CAROLINA INES GAJARDO SEPULVEDA
JEFATURA(S)
DEPARTAMENTO DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

AVF/CCV/JPA/AGS/FDA/JCE/APG

Distribución:

- FEDERACION DE TENIS DE CHILE FDN
- Departamento Deporte de Alto Rendimiento
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Convenios
- Unidad de Desarrollo Federativo
- Unidad de Fiscalización
- Unidad de Rendición de Cuentas
- Unidad de Transparencia, Lobby y Participación Ciudadana
- Unidad de Presupuesto
- Oficina de Partes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=31195873&hash=f43b9>

Formulario Postulación de Proyectos Deportivos

Antecedentes Generales del Proyecto		
Código	2400042491	
Nombre	CONCENTRACIÓN SUB 21, CONTROLES TÉCNICOS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO	
Mes Inicio	Noviembre 2024	Mes Término Diciembre 2024
Estado	Aprobada	
Concurso o Proceso	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE RENDIMIENTO CONVENCIONAL Y PARALÍMPICO 2024	
Región	NIVEL NACIONAL	
Línea de Financiamiento	Apoyo a la preparación y participación de deportistas de rendimiento con proyección internacional	
Costo Total	\$17.619.175	
Antecedentes del Postulante		
Rut	71452100-4	
Entidad	FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TAEKWONDO WTF	
Dirección	RAMON CRUZ 1176 OFICINA 306	
Comuna	Ñuñoa	
Región	Metropolitana de Santiago	
Email	GERENCIA.GENERAL@TAEKWONDOWTF.CL	
Sitio Web		
Fono	2727510	
Número de Registro	1302263	

Justificación del Proyecto

Este proyecto integral aborda la necesidad crucial de identificar, evaluar y preparar al equipo de proyección para los Juegos Panamericanos Sub 22 de 2025 en las modalidades de combate y poomsae, al tiempo que establece una base sólida para la selección adulta. La sinergia entre los controles técnicos y el concentrado nacional facilitará una evaluación más profunda y exhaustiva de las capacidades técnicas, tácticas y físicas de los atletas.

Esta iniciativa está diseñada estratégicamente para asegurar no solo el éxito inmediato en competencias juveniles y categorías sub 21 en ambas modalidades, sino también para construir y nutrir una base competitiva robusta para la selección adulta. Funciona como un puente vital entre las categorías juveniles y adultas, permitiendo la identificación de atletas con alto potencial y, simultáneamente, la búsqueda de competidores en categorías históricamente poco representadas en Chile.

Otro componente relevante de este proyecto es la adquisición e implementación del Sistema Electrónico de Competición DAEDO, equipamiento oficial que será utilizado en los eventos continentales como JJPP sub 22. Esta actualización será fundamental para garantizar

que los atletas entrenen con el mismo sistema que de las competencias oficiales específicas para el 2025, asegurando el cumplimiento de los requerimientos reglamentarios oficiales para competencias 2025 y mejorando la calidad de los entrenamientos.

Esta actividad será financiada principalmente con recursos otorgados por el Instituto Nacional de Deportes (IND), y en caso de ser necesario, será complementada por la Federación a través de su línea de fondos propios, asegurando así la completa ejecución de todas las actividades programadas. Los recursos solicitados son exclusivos para el desarrollo de los dos componentes principales: Concentrado Nacional SUB 21 Kyorugui Poomsae y Controles Técnicos de Poomsae. En cuanto al cumplimiento del Decreto 22, en el marco de estas actividades se busca optimizar el rendimiento de la selección chilena de Taekwondo, se implementará un riguroso protocolo de prevención y protección. Este protocolo comienza con la entrega a todo el cuerpo técnico involucrado en el Concentrado Nacional SUB 21 y los Controles Técnicos del texto completo del Decreto 22, que establece el Protocolo General para la Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva Nacional.

La implementación del protocolo contempla una fase de capacitación previa al inicio de las actividades, donde todo el equipo técnico participará en una inducción obligatoria que abordará los protocolos de interacción apropiada con deportistas, las medidas disciplinarias aplicables, los canales de denuncia y los procedimientos de actuación correspondientes. Esta capacitación es fundamental para establecer las bases de un ambiente seguro y respetuoso durante el desarrollo de ambos componentes del proyecto.

Durante el desarrollo de las actividades, se mantendrá un sistema de monitoreo continuo que incluye la implementación de encuestas anónimas de evaluación para los deportistas y la designación de un delegado de protección al deportista, quien estará disponible de manera permanente para atender cualquier situación que requiera su intervención. Además, se mantendrá un registro detallado de todos los participantes y actividades realizadas.

El seguimiento y evaluación del cumplimiento del DS 22 se realizará de manera continua a través de evaluaciones periódicas de satisfacción que involucran tanto a deportistas como al cuerpo técnico. Esta información será fundamental para elaborar informes de cumplimiento después de cada actividad y mantener un canal de comunicación permanente que permita la retroalimentación constante.

Todas estas medidas han sido diseñadas considerando las particularidades específicas del Concentrado Nacional SUB 21 Kyorugui Poomsae y los Controles Técnicos de Poomsae, con el objetivo de asegurar un ambiente seguro y protegido para todos los participantes.

Objetivos del Proyecto

- 1- Evaluar las capacidades técnicas, tácticas y físicas de los atletas Sub 21 en las modalidades de combate y poomsae.
- 2- Identificar atletas con proyección para representar a Chile en los Juegos Panamericanos Sub 22 de 2025 y futuras competencias de categoría adulta.
- 3- Establecer un sistema de transición efectivo entre las categorías juveniles y adultas en ambas modalidades.
- 4- Crear una base competitiva sólida para la selección adulta con los atletas Sub 21.
- 5- Implementar y optimizar el uso del Sistema Electrónico de Competición DAEDO para alinear el entrenamiento nacional con los estándares internacionales de competencia.

Metas del Proyecto

1- Realizar evaluaciones técnicas, tácticas y físicas completas al 100% de los atletas Sub 21 participantes en ambas modalidades (combate y poomsae) durante los controles técnicos y el concentrado.
2-Identificar al menos 2 atletas con proyección en cada categoría de peso en combate y 2 en cada división de poomsae, con potencial para la selección Sub 22 y futura transición a categoría adulta.
3-Desarrollar un plan de transición individualizado para al menos el 80% de los atletas Sub 21 participantes, detallando objetivos específicos y etapas de desarrollo hacia la categoría adulta.
Incrementar en un 10% el número de atletas Sub 21 que cumplen con los estándares técnicos y físicos requeridos para la selección adulta, en comparación con el año anterior

Mantener operativo en los entrenamientos el 100% del equipamiento DAEDO durante todo el año

Producto N° 1		Nivel	
CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae		Nacional	
Tipo de Producto		Lugar	
ENTRENAMIENTO Y CONCENTRACIONES		NIVEL NACIONAL-NIVEL NACIONAL	
Mes Inicio	Diciembre 2024	Mes Fin	Diciembre 2024
Beneficiarios Hombres	14	Beneficiarios Mujeres	4
Deportistas Hombres	15	Deportistas Mujeres	19
Descripción del Producto			
<p>El "CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae" es una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer el desarrollo del taekwondo nacional, con un enfoque en las categorías juveniles y su proyección hacia el alto rendimiento . Este concentrado se llevará a cabo del lunes 2 de diciembre al sábado 7 de diciembre de 2024, reuniendo a los talentos más prometedores del país en las modalidades de Kyorugui y Poomsae.</p> <p>Durante estos seis días intensivos, los atletas participarán en un programa que incluye:</p> <p>Sesiones de entrenamiento específicas para cada modalidad, diseñadas para mejorar las habilidades técnicas y tácticas. Evaluaciones físicas y técnicas Combates simulados en Kyorugui y presentaciones de Poomsae bajo condiciones que emulan competencias internacionales.</p> <p>Esta actividad será financiada principalmente con recursos otorgados por el Instituto Nacional de Deportes (IND), y en caso de ser necesario, será complementada por la Federación a través de su línea de fondos propios, asegurando así la completa ejecución de todas las actividades programadas. En cuanto a la seguridad y bienestar de los deportistas, el concentrado contará con la presencia permanente del kinesiólogo de la Federación, quien supervisará y atenderá las necesidades de los atletas durante toda la actividad. Adicionalmente, las instalaciones donde se realizará el concentrado cuentan con una enfermería equipada para atender cualquier situación que requiera atención médica inmediata, garantizando así un entorno seguro para el desarrollo óptimo de todas las actividades programadas</p>			
Objetivos del Producto			
<p>Identificar atletas con proyección para representar a Chile en los Juegos Panamericanos Sub 22 de 2025 y futuras competencias de categoría adulta.</p> <p>Evaluar el nivel técnico, táctico y físico actual de los atletas SUB 21 en las modalidades de Kyorugui y Poomsae.</p>			
Metas del Producto			
<p>Lograr la participación del 100% de los atletas convocados al concentrado. Ejecutar un mínimo de 5 combates simulados por atleta en Kyorugui y 5 presentaciones completas de poomsae por atleta en esa modalidad, bajo condiciones de competencia. Identificar al menos 2 atletas con proyección en cada categoría de peso en Kyorugui y 2 en cada modalidad de Poomsae con potencial para la selección sub 22 y futura transición a categoría adulta.</p>			

Gastos en Personal					
Cargo	Cantidad RRHH	Tipo de Gasto	Valor Unitario	Meses	Valor Total
ÁRBITRO	5	HONORARIOS	\$32.464	1	\$162.320
ÁRBITRO	4	HONORARIOS	\$46.377	1	\$185.508
ÁRBITRO	2	HONORARIOS	\$81.159	1	\$162.318
COORDINADOR	2	HONORARIOS	\$0	1	\$0
COORDINADOR TÉCNICO	1	HONORARIOS	\$173.913	1	\$173.913
PROFESIONAL	1	HONORARIOS	\$240.240	1	\$240.240
				Total:	\$924.299

Gastos en Bienes y Servicios				
Cantidad Beneficiarios	Tipo de Gasto	Valor Unitario	Dias	Valor Total
52	ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO	\$24.973	6	\$7.791.525
1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PEAJES Y PASAJES	\$84.176		\$84.176
			Total:	\$7.875.701

Programa del Gasto 2024													
Tipo de gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Valor Total
Gasto en Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	924.299	924.299
Gasto en Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.875.701	7.875.701
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.800.000	8.800.000

Detalle del Producto

Producto N°	1		
Nombre Producto	CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae		
Tipo producto	ENTRENAMIENTO Y CONCENTRACIONES		
Nivel	Nacional		
Lugar	NIVEL NACIONAL-NIVEL NACIONAL		
Mes Inicio	Diciembre 2024	Mes Fin	Diciembre 2024

Competencias

#	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Dirección
1	CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae	02-12-2024 8:00:00	07-12-2024 21:00:00	Lunes-Martes- Miércoles-Jueves- Viernes-Sábado	Ramon Cruz 1176
Recinto					Tipo
CEO					Privado
Descripción					
<p>El "CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae" es una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer el desarrollo del taekwondo nacional, con un enfoque en las categorías juveniles y su proyección hacia el alto rendimiento . Este concentrado se llevará a cabo del lunes 2 de diciembre al sábado 7 de diciembre de 2024, reuniendo a los deportistas con proyección en las modalidades de Kyorugui y Poomsae. Durante estos seis días, los atletas participarán en un programa que incluye: Sesiones de entrenamiento específicas para cada modalidad, diseñadas para mejorar las habilidades técnicas y tácticas. Evaluaciones físicas y técnicas Combates simulados en Kyorugui y presentaciones de Poomsae bajo condiciones que emulan competencias internacionales. Entre los días 2 y 7 de diciembre los entrenamientos se realizarán en el CEO.</p>					

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae				
Nombre del Beneficiario		2 JOHANNA ANDREA RIVEROS MARTÍNEZ				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
18381339-0	ÁRBITRO	HONORARIOS	Diciembre 2024	Diciembre 2024	\$46.377	\$46.377
Descripción						
Arbitro nacional						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
02/12/2024	07/12/2024	08:00:00	21:00:00	Lunes-Martes-Miercoles-Jueves-Viernes-Sábado		
Descripción						
El "CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae" es una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer el desarrollo del taekwondo nacional, con un enfoque en las categorías juveniles y su proyección hacia el alto rendimiento . Este concentrado se llevará a cabo del lunes 2 de diciembre al sábado 7 de diciembre de 2024.						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae				
Nombre del Beneficiario		3 DAMIÁN ESTEBAN HERNÁNDEZ REYES				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
19612285-0	ÁRBITRO	HONORARIOS	Diciembre 2024	Diciembre 2024	\$46.377	\$46.377
Descripción						
.						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
02/12/2024	07/12/2024	08:00:00	21:00:00	Lunes-Martes-Miercoles-Jueves-Viernes-Sábado		
Descripción						
El "CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae" es una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer el desarrollo del taekwondo nacional, con un enfoque en las categorías juveniles y su proyección hacia el alto rendimiento . Este concentrado se llevará a cabo del lunes 2 de diciembre al sábado 7 de diciembre de 2024.						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae				
Nombre del Beneficiario		4 MATHIAS SEBASTIÁN ROMERO HIGUERA				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
19085773-5	ÁRBITRO	HONORARIOS	Diciembre 2024	Diciembre 2024	\$46.377	\$46.377
Descripción						
.						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
02/12/2024	07/12/2024	08:00:00	21:00:00	Lunes-Martes-Miercoles-Jueves-Viernes-Sábado		
Descripción						
El "CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae" es una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer el desarrollo del taekwondo nacional, con un enfoque en las categorías juveniles y su proyección hacia el alto rendimiento . Este concentrado se llevará a cabo del lunes 2 de diciembre al sábado 7 de diciembre de 2024.						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae				
Nombre del Beneficiario		5 JOSE LUIS MONSALVE GUERRA				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
25716245-1	ÁRBITRO	HONORARIOS	Diciembre 2024	Diciembre 2024	\$32.464	\$32.464
Descripción						
.						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
02/12/2024	07/12/2024	08:00:00	21:00:00	Lunes-Martes-Miercoles-Jueves-Viernes-Sábado		
Descripción						
El "CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae" es una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer el desarrollo del taekwondo nacional, con un enfoque en las categorías juveniles y su proyección hacia el alto rendimiento . Este concentrado se llevará a cabo del lunes 2 de diciembre al sábado 7 de diciembre de 2024.						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae				
Nombre del Beneficiario		6 GABRIEL ESTEBAN AGUILERA FERNÁNDEZ				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
16092897-2	ÁRBITRO	HONORARIOS	Diciembre 2024	Diciembre 2024	\$32.464	\$32.464
Descripción						
.						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
02/12/2024	07/12/2024	08:00:00	21:00:00	Lunes-Martes-Miercoles-Jueves-Viernes-Sábado		
Descripción						
El "CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae" es una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer el desarrollo del taekwondo nacional, con un enfoque en las categorías juveniles y su proyección hacia el alto rendimiento . Este concentrado se llevará a cabo del lunes 2 de diciembre al sábado 7 de diciembre de 2024.						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae				
Nombre del Beneficiario		7 CRISTIAN EDUARDO ARANDA BASUALTO				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
16519648-1	ÁRBITRO	HONORARIOS	Diciembre 2024	Diciembre 2024	\$81.159	\$81.159
Descripción						
.Jefe de Arbitraje, Control Técnico Concentrado.						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
02/12/2024	07/12/2024	08:00:00	21:00:00	Lunes-Martes-Miercoles-Jueves-Viernes-Sábado		
Descripción						
El "CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae" es una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer el desarrollo del taekwondo nacional, con un enfoque en las categorías juveniles y su proyección hacia el alto rendimiento . Este concentrado se llevará a cabo del lunes 2 de diciembre al sábado 7 de diciembre de 2024.						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae				
Nombre del Beneficiario		8 SANDRA FRANCESCA BURGOS HENRÍQUEZ				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
18379766-2	ÁRBITRO	HONORARIOS	Diciembre 2024	Diciembre 2024	\$46.377	\$46.377
Descripción						
.						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
02/12/2024	07/12/2024	08:00:00	21:00:00	Lunes-Martes-Miercoles-Jueves-Viernes-Sábado		
Descripción						
El "CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae" es una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer el desarrollo del taekwondo nacional, con un enfoque en las categorías juveniles y su proyección hacia el alto rendimiento . Este concentrado se llevará a cabo del lunes 2 de diciembre al sábado 7 de diciembre de 2024.						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae				
Nombre del Beneficiario		9 FRANCISCO EDUARDO CATALÁN BASUALTO				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
18960839-K	ÁRBITRO	HONORARIOS	Diciembre 2024	Diciembre 2024	\$32.464	\$32.464
Descripción						
.						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
02/12/2024	07/12/2024	08:00:00	21:00:00	Lunes-Martes-Miercoles-Jueves-Viernes-Sábado		
Descripción						
El "CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae" es una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer el desarrollo del taekwondo nacional, con un enfoque en las categorías juveniles y su proyección hacia el alto rendimiento . Este concentrado se llevará a cabo del lunes 2 de diciembre al sábado 7 de diciembre de 2024.						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae				
Nombre del Beneficiario		10 MARIO AUGUSTO SANHUEZA ADASME				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
12072018-K	ÁRBITRO	HONORARIOS	Diciembre 2024	Diciembre 2024	\$81.159	\$81.159
Descripción						
.Jefe Arbitraje Concentrado Pomsae						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
02/12/2024	07/12/2024	08:00:00	21:00:00	Lunes-Martes-Miercoles-Jueves-Viernes-Sábado		
Descripción						
El "CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae" es una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer el desarrollo del taekwondo nacional, con un enfoque en las categorías juveniles y su proyección hacia el alto rendimiento . Este concentrado se llevará a cabo del lunes 2 de diciembre al sábado 7 de diciembre de 2024.						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae				
Nombre del Beneficiario		11 BÁRBARA NATALIA DEL CARMEN PARRA FUENTEALBA				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
19185308-3	ÁRBITRO	HONORARIOS	Diciembre 2024	Diciembre 2024	\$32.464	\$32.464
Descripción						
.						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
02/12/2024	07/12/2024	08:00:00	21:00:00	Lunes-Martes-Miercoles-Jueves-Viernes-Sábado		
Descripción						
El "CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae" es una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer el desarrollo del taekwondo nacional, con un enfoque en las categorías juveniles y su proyección hacia el alto rendimiento . Este concentrado se llevará a cabo del lunes 2 de diciembre al sábado 7 de diciembre de 2024.						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae				
Nombre del Beneficiario		12 CAMILA DENISSE ARACENA CHÁVEZ				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
19260208-4	ÁRBITRO	HONORARIOS	Diciembre 2024	Diciembre 2024	\$32.464	\$32.464
Descripción						
.						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
02/12/2024	07/12/2024	08:00:00	21:00:00	Lunes-Martes-Miercoles-Jueves-Viernes-Sábado		
Descripción						
El "CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae" es una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer el desarrollo del taekwondo nacional, con un enfoque en las categorías juveniles y su proyección hacia el alto rendimiento . Este concentrado se llevará a cabo del lunes 2 de diciembre al sábado 7 de diciembre de 2024.						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae				
Nombre del Beneficiario		13 DAVID IGNACIO BRICEÑO SOTO				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
19587161-2	COORDINADOR TÉCNICO	HONORARIOS	Diciembre 2024	Diciembre 2024	\$173.913	\$173.913
Descripción						
Coordinador Técnico Concentrado						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
02/12/2024	07/12/2024	08:00:00	21:00:00	Lunes-Martes-Miercoles-Jueves-Viernes-Sábado		
Descripción						
El "CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae" es una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer el desarrollo del taekwondo nacional, con un enfoque en las categorías juveniles y su proyección hacia el alto rendimiento . Este concentrado se llevará a cabo del lunes 2 de diciembre al sábado 7 de diciembre de 2024.						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae				
Nombre del Beneficiario		14 JOSÉ FERNANDO RIVERA CARRERA				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
11137362-0	PROFESIONAL	HONORARIOS	Diciembre 2024	Diciembre 2024	\$240.240	\$240.240
Descripción						
Servicio conductor profesional x 6 días. Traslado de deportista desde el hostel al CEO (ida y regreso) x 6 días.						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
02/12/2024	07/12/2024	08:00:00	21:00:00	Lunes-Martes-Miercoles-Jueves-Viernes-Sábado		
Descripción						
El "CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae" es una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer el desarrollo del taekwondo nacional, con un enfoque en las categorías juveniles y su proyección hacia el alto rendimiento . Este concentrado se llevará a cabo del lunes 2 de diciembre al sábado 7 de diciembre de 2024.						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae				
Nombre del Beneficiario		15 ARIEL ALEJANDRO SALAS CARVAJAL				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
13089230-2	COORDINADOR	HONORARIOS	Diciembre 2024	Diciembre 2024	\$0	\$0
Descripción						
.						
Geolocalización						
Nombre Recinto		Mapa Recinto	Dirección		Tipo	
CEO			Ramon Cruz 1176		Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
02/12/2024	07/12/2024	08:00:00	21:00:00	Lunes-Martes-Miercoles-Jueves-Viernes-Sábado		
Descripción						
El "CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae" es una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer el desarrollo del taekwondo nacional, con un enfoque en las categorías juveniles y su proyección hacia el alto rendimiento . Este concentrado se llevará a cabo del lunes 2 de diciembre al sábado 7 de diciembre de 2024.						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae				
Nombre del Beneficiario		16 ARNALDO ANDRES MORAGA MILLAPEL				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
15828799-4	COORDINADOR	HONORARIOS	Diciembre 2024	Diciembre 2024	\$0	\$0
Descripción						
.						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
02/12/2024	07/12/2024	08:00:00	21:00:00	Lunes-Martes-Miercoles-Jueves-Viernes-Sábado		
Descripción						
El "CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 Kyorugui Poomsae" es una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer el desarrollo del taekwondo nacional, con un enfoque en las categorías juveniles y su proyección hacia el alto rendimiento . Este concentrado se llevará a cabo del lunes 2 de diciembre al sábado 7 de diciembre de 2024.						

Gastos en Bienes y Servicios

Tipo Gasto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Total por Beneficiario	Total
ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO	02/12/2024	07/12/2024	\$149.837	\$7.791.525
Descripción				
<p>Alimentación y Alojamiento para 25 deportistas y 5 (personal técnico) x 6 días (2 al 7 de diciembre) El alojamiento será de \$22.500 + iva pesos por persona/día La alimentación contempla (desayuno \$3.900, almuerzo \$8.500 y cena \$8.500) por aproximado \$20,900 + iva pesos por persona/día. Total por persona/día: \$43,400 pesos Total: 30 x \$43.400 x 6 = 7,812,000 pesos + iva Todos los costos que superen los fondos entregados serán asumidos por la federación con fondos propios.</p>				

Geolocalización			
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Dirección	Tipo
CEO		Ramon Cruz 1176	Privado
Descripción			
Centro de entrenamiento olímpico			

Beneficiarios asociados al Gasto			
Rut	Nombre	Cargo	Edad
22036566-2	1 ÁARON PABLO CONTRERAS DÁVALOS	DEPORTISTA	19
18381339-0	2 JOHANNA ANDREA RIVEROS MARTÍNEZ	ÁRBITRO	32
19612285-0	3 DAMIÁN ESTEBAN HERNÁNDEZ REYES	ÁRBITRO	28
19085773-5	4 MATHIAS SEBASTIÁN ROMERO HIGUERA	ÁRBITRO	30
25716245-1	5 JOSE LUIS MONSALVE GUERRA	ÁRBITRO	41
16092897-2	6 GABRIEL ESTEBAN AGUILERA FERNÁNDEZ	ÁRBITRO	40
16519648-1	7 CRISTIAN EDUARDO ARANDA BASUALTO	ÁRBITRO	38
18379766-2	8 SANDRA FRANCESCA BURGOS HENRÍQUEZ	ÁRBITRO	33
18960839-K	9 FRANCISCO EDUARDO CATALÁN BASUALTO	ÁRBITRO	30
12072018-K	10 MARIO AUGUSTO SANHUEZA ADASME	ÁRBITRO	51
19185308-3	11 BÁRBARA NATALIA DEL CARMEN PARRA FUENTEALBA	ÁRBITRO	30
19260208-4	12 CAMILA DENISSE ARACENA CHÁVEZ	ÁRBITRO	28
19587161-2	13 DAVID IGNACIO BRICEÑO SOTO	COORDINADOR TÉCNICO	28
11137362-0	14 JOSÉ FERNANDO RIVERA CARRERA	PROFESIONAL	58
13089230-2	15 ARIEL ALEJANDRO SALAS CARVAJAL	COORDINADOR	49
15828799-4	16 ARNALDO ANDRES MORAGA MILLAPEL	COORDINADOR	41
21150369-6	17 JOAQUÍN ANDRÉS CHURCHILL MARTÍNEZ	DEPORTISTA	23
13077435-0	18 LUIS FERNANDO FREDES MEZA	TÉCNICO/ENTRENADOR	49
15373648-0	19 JUAN CARLOS AGUAYO FUENTEALBA	TÉCNICO/ENTRENADOR	43
15753007-0	20 ERIK RODOLFO LETELIER OLIVARES	KINESIÓLOGO	41
22093819-0	21 AGUSTÍN ANTONIO RIOS RÍOS	DEPORTISTA	19

22093334-2	22 BENJAMIN IGNACIO MONÁRDEZ VALENZUELA	DEPORTISTA	19
21960221-9	23 NATALIA STEFANY ÁVILA CANCINO	DEPORTISTA	20
22599199-5	24 JUAN LUIS RAMOS MORALES	DEPORTISTA	17
22088614-K	25 ROCÍO BELÉN URETA OLIVARES	DEPORTISTA	19
21528191-4	26 FELIPE ANDRÉS MECHEA SUÁREZ	DEPORTISTA	21
21494620-3	27 CRISTIAN FELIPE OLIVERO TORO	DEPORTISTA	21
22637227-K	28 VICENTE ARMANDO TAPIA SOTO	DEPORTISTA	17
22545500-7	29 VICENTE TOMÁS NOVOA VALENZUELA	DEPORTISTA	18
22395312-3	30 ALONSO JESÚS FLORES SOLÍS	DEPORTISTA	18
21800183-1	31 JOSEFA BELÉN ORELLANA ROMÁN	DEPORTISTA	20
22195687-7	32 FERNANDA EMILIA SOBARZO BARRA	DEPORTISTA	19
22448392-9	33 ARI HASSIM MUÑOZ ALCAMÁN	DEPORTISTA	18
22098117-7	34 JOSEFA DEL CARMEN DURÁN ARRIAGADA	DEPORTISTA	19
22972033-3	35 AYELLEN ARANTZA MORAGA SAAVEDRA	DEPORTISTA	16
22735490-9	36 AUGUSTA VALENTINA TAPIA PEREIRA	DEPORTISTA	17
22028566-9	37 NATALIA BELÉN BERRÍOS LOBOS	DEPORTISTA	19
21480040-3	38 ISIDORA RAYEN GUTIÉRREZ BASÁEZ	DEPORTISTA	21
16711656-6	39 CONSTANCE ANDREA BAHAMONDES JARA	DEPORTISTA	37
19587161-2	40 DAVID IGNACIO BRICEÑO SOTO	DEPORTISTA	28
24158852-1	41 ISABELLA FERNÁNDEZ VENNEKOOL	DEPORTISTA	13
23744319-5	42 LUCAS IGNACIO VALENZUELA OÑATE	DEPORTISTA	14
25766051-6	43 VICTORIA DIANY LINDARTE ARRIOJA	DEPORTISTA	14
23435398-5	44 CRISTÓBAL SANTIAGO ROMO REUCAN	DEPORTISTA	15
23416622-0	45 VALERIA FRANCISCA ZAMBRANO CAYO	DEPORTISTA	15
23392073-8	46 EMILIA IGNACIA GONZÁLEZ TURRA	DEPORTISTA	15
23266192-5	47 COLOMBA ANAÍS TORRES MONSALVA	DEPORTISTA	15
23054380-1	48 KARIM BELÉN MUZA CAMAYO	DEPORTISTA	16
24915369-9	49 SOFIA ARANGO CASTILLO	DEPORTISTA	17
22617077-4	50 ANAHI BELÉN TORRES ARIAS	DEPORTISTA	17
22538837-7	51 MACARENA STEFANIA ORTEGA RIQUELME	DEPORTISTA	18
21261138-7	52 JOAQUÍN ANTONIO RAMÍREZ LAMBERT	DEPORTISTA	22

Gastos en Bienes y Servicios

Tipo Gasto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Total por Beneficiario	Total
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PEAJES Y PASAJES			\$84.176	\$84.176
Descripción				
El servicio de transporte fue reemplazado por el servicio de conductor contratado a honorarios, la diferencia de \$84.176, será reintegrada.				
Geolocalización				
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Dirección	Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176	Privado	
Descripción				
Centro de entrenamiento olímpico				

Beneficiarios asociados al Gasto			
Rut	Nombre	Cargo	Edad
22036566-2	1 ÁARON PABLO CONTRERAS DÁVALOS	DEPORTISTA	19

Producto N° 2		Nivel			
CONTROLES TÉCNICOS POOMSAE		Nacional			
Tipo de Producto		Lugar			
ENTRENAMIENTO Y CONCENTRACIONES		NIVEL NACIONAL-NIVEL NACIONAL			
Mes Inicio	Noviembre 2024	Mes Fin	Diciembre 2024		
Beneficiarios Hombres	9	Beneficiarios Mujeres	6		
Deportistas Hombres	14	Deportistas Mujeres	28		
Descripción del Producto					
<p>Este producto consiste en la implementación de una serie de controles técnicos específicos para la modalidad de poomsae, diseñados para evaluar, seleccionar y preparar a los atletas que conformarán el equipo nacional para los Juegos Panamericanos Sub 22 Asunción 2025.</p> <p>Esta actividad será financiada principalmente con recursos otorgados por el Instituto Nacional de Deportes (IND), y en caso de ser necesario, será complementada por la Federación a través de su línea de fondos propios, asegurando así la completa ejecución de todas las actividades programadas. En cuanto a la seguridad y bienestar de los deportistas, el concentrado contará con la presencia permanente del kinesiólogo de la Federación, quien supervisará y atenderá las necesidades de los atletas durante toda la actividad. Adicionalmente, las instalaciones donde se realizará el concentrado cuentan con una enfermería equipada para atender cualquier situación que requiera atención médica inmediata, garantizando así un entorno seguro para el desarrollo óptimo de todas las actividades programadas</p>					
Objetivos del Producto					
<p>Implementar un sistema de controles técnicos para la modalidad de poomsae que optimice la preparación, selección y rendimiento de los atletas para competencias internacionales, con enfoque en los Juegos Panamericanos Sub 22 Asunción 2025.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>1- Seleccionar, basándose en criterios objetivos, a los atletas más preparados para representar a Chile en los Juegos Panamericanos Sub 22 Asunción 2025</p> <p>2- Utilizar los datos recopilados para informar y ajustar los planes de entrenamiento individuales y del equipo</p>					
Metas del Producto					
<p>1- Lograr una participación del 100% de los atletas preseleccionados en cada control técnico</p> <p>2- Lograr que al menos el 20% de los atletas mejoren su puntuación individual en cada control sucesivo.</p> <p>3- Identificar y trabajar en al menos 2 áreas de mejora específicas para cada atleta entre controles</p>					
Gastos en Personal					
Cargo	Cantidad RRHH	Tipo de Gasto	Valor Unitario	Meses	Valor Total
ÁRBITRO	10	HONORARIOS	\$32.464	1	\$324.640
ÁRBITRO	2	HONORARIOS	\$69.565	1	\$139.130
ÁRBITRO	1	HONORARIOS	\$81.159	1	\$81.159
				Total:	\$544.929

Gastos en Bienes y Servicios				
Cantidad Beneficiarios	Tipo de Gasto	Valor Unitario	Dias	Valor Total
57	ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO	\$705	22	\$883.575
57	GASTOS GENERALES	\$1.390.671		\$1.390.671
			Total:	\$2.274.246

Programa del Gasto 2024													
Tipo de gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Valor Total
Gasto en Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	544.929	0	544.929
Gasto en Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.578.910	695.336	2.274.246
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.123.839	695.336	2.819.175

Detalle del Producto

Producto N°	2		
Nombre Producto	CONTROLES TÉCNICOS POOMSÆ		
Tipo producto	ENTRENAMIENTO Y CONCENTRACIONES		
Nivel	Nacional		
Lugar	NIVEL NACIONAL-NIVEL NACIONAL		
Mes Inicio	Noviembre 2024	Mes Fin	Diciembre 2024

Competencias

#	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Dirección
1	Control Técnico Poomsae	09-11-2024 8:00:00	30-11-2024 14:00:00	Sábado	Av. Ramón Cruz N° 1176, Ñuñoa
Descripción					
Este producto consiste en la implementación de una serie de controles técnicos específicos para la modalidad de poomsae, diseñados para evaluar, seleccionar y preparar a los atletas que conformarán el equipo nacional para los Juegos Panamericanos Sub 22 Asunción 2025. Estas actividades se realizarán los siguientes días: 9,23 y 30 de noviembre					

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONTROLES TÉCNICOS POOMSAE				
Nombre del Beneficiario		2 VALERIA ANDREA ROJAS ARREDONDO				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
16577092-7	ÁRBITRO	HONORARIOS	Noviembre 2024	Noviembre 2024	\$32.464	\$32.464
Descripción						
Arbitraje Control Tecnico 9Nov						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
09/11/2024	09/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Este producto consiste en la implementación de una serie de controles técnicos específicos para la modalidad de poomsae, diseñados para evaluar, seleccionar y preparar a los atletas que conformarán el equipo nacional para los Juegos Panamericanos Sub 22 Asunción 2025. Estas actividades se realizarán los siguientes días: 9,23 y 30 de noviembre						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
23/11/2024	23/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Arbitraje Control Tecnico 23Nov						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONTROLES TÉCNICOS POOMSAE				
Nombre del Beneficiario		3 EDUARDO ANGEL ELIZONDO ABARCA				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
14255916-1	ÁRBITRO	HONORARIOS	Noviembre 2024	Noviembre 2024	\$69.565	\$69.565
Descripción						
Jefe de Arbitros Control Tecnico 9Nov						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
09/11/2024	09/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Este producto consiste en la implementación de una serie de controles técnicos específicos para la modalidad de poomsae, diseñados para evaluar, seleccionar y preparar a los atletas que conformarán el equipo nacional para los Juegos Panamericanos Sub 22 Asunción 2025. Estas actividades se realizarán los siguientes días: 9,23 y 30 de noviembre						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
23/11/2024	23/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Arbitraje Control Tecnico 23Nov						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONTROLES TÉCNICOS POOMSAE				
Nombre del Beneficiario		3 EDUARDO ANGEL ELIZONDO ABARCA				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
14255916-1	ÁRBITRO	HONORARIOS	Noviembre 2024	Noviembre 2024	\$69.565	\$69.565
Descripción						
Jefe de Arbitros Control Tecnico 23Nov						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
09/11/2024	09/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Este producto consiste en la implementación de una serie de controles técnicos específicos para la modalidad de poomsae, diseñados para evaluar, seleccionar y preparar a los atletas que conformarán el equipo nacional para los Juegos Panamericanos Sub 22 Asunción 2025. Estas actividades se realizarán los siguientes días: 9,23 y 30 de noviembre						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
23/11/2024	23/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Arbitraje Control Tecnico 23Nov						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONTROLES TÉCNICOS POOMSAE				
Nombre del Beneficiario		4 MILOVAN ALEJANDRO VALENZUELA LOBOS				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
21388365-8	ÁRBITRO	HONORARIOS	Noviembre 2024	Noviembre 2024	\$32.464	\$32.464
Descripción						
.Arbitro Control Tecnico 9Nov						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
09/11/2024	09/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Este producto consiste en la implementación de una serie de controles técnicos específicos para la modalidad de poomsae, diseñados para evaluar, seleccionar y preparar a los atletas que conformarán el equipo nacional para los Juegos Panamericanos Sub 22 Asunción 2025. Estas actividades se realizarán los siguientes días: 9,23 y 30 de noviembre						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
23/11/2024	23/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Arbitraje Control Tecnico 23Nov						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONTROLES TÉCNICOS POOMSAE				
Nombre del Beneficiario		5 PEDRO NIBALDO TORRES HENRÍQUEZ				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
17027238-2	ÁRBITRO	HONORARIOS	Noviembre 2024	Noviembre 2024	\$32.464	\$32.464
Descripción						
Arbitro Control Tecnico 9Nov						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
09/11/2024	09/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Este producto consiste en la implementación de una serie de controles técnicos específicos para la modalidad de poomsae, diseñados para evaluar, seleccionar y preparar a los atletas que conformarán el equipo nacional para los Juegos Panamericanos Sub 22 Asunción 2025. Estas actividades se realizarán los siguientes días: 9,23 y 30 de noviembre						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
23/11/2024	23/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Arbitraje Control Tecnico 23Nov						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONTROLES TÉCNICOS POOMSAE				
Nombre del Beneficiario		6 ERNESTO REYES GALLEGUILLOS				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
12664835--9	ÁRBITRO	HONORARIOS	Noviembre 2024	Noviembre 2024	\$32.464	\$32.464
Descripción						
.						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
09/11/2024	09/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Este producto consiste en la implementación de una serie de controles técnicos específicos para la modalidad de poomsae, diseñados para evaluar, seleccionar y preparar a los atletas que conformarán el equipo nacional para los Juegos Panamericanos Sub 22 Asunción 2025. Estas actividades se realizarán los siguientes días: 9,23 y 30 de noviembre						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
23/11/2024	23/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Arbitraje Control Tecnico 23Nov						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONTROLES TÉCNICOS POOMSAE				
Nombre del Beneficiario		51 BÁRBARA NATALIA DEL CARMEN PARRA FUENTEALBA				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
19185308-3	ÁRBITRO	HONORARIOS	Noviembre 2024	Noviembre 2024	\$32.464	\$32.464
Descripción						
.						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
09/11/2024	09/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Este producto consiste en la implementación de una serie de controles técnicos específicos para la modalidad de poomsae, diseñados para evaluar, seleccionar y preparar a los atletas que conformarán el equipo nacional para los Juegos Panamericanos Sub 22 Asunción 2025. Estas actividades se realizarán los siguientes días: 9,23 y 30 de noviembre						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
23/11/2024	23/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Arbitraje Control Tecnico 23Nov						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONTROLES TÉCNICOS POOMSAE				
Nombre del Beneficiario		52 PAZ DOMINIQUE NÚÑEZ MARTÍNEZ				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
18212434-6	ÁRBITRO	HONORARIOS	Noviembre 2024	Noviembre 2024	\$32.464	\$32.464
Descripción						
.						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
09/11/2024	09/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Este producto consiste en la implementación de una serie de controles técnicos específicos para la modalidad de poomsae, diseñados para evaluar, seleccionar y preparar a los atletas que conformarán el equipo nacional para los Juegos Panamericanos Sub 22 Asunción 2025. Estas actividades se realizarán los siguientes días: 9,23 y 30 de noviembre						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
23/11/2024	23/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Arbitraje Control Tecnico 23Nov						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONTROLES TÉCNICOS POOMSAE				
Nombre del Beneficiario		53 MARIO AUGUSTO SANHUEZA ADASME				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
12072018-K	ÁRBITRO	HONORARIOS	Noviembre 2024	Noviembre 2024	\$81.159	\$81.159
Descripción						
Jefe de Arbitros Poomsae						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
09/11/2024	30/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Este producto consiste en la implementación de una serie de controles técnicos específicos para la modalidad de poomsae, diseñados para evaluar, seleccionar y preparar a los atletas que conformarán el equipo nacional para los Juegos Panamericanos Sub 22 Asunción 2025. Estas actividades se realizarán los siguientes días: 9,23 y 30 de noviembre						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONTROLES TÉCNICOS POOMSAE				
Nombre del Beneficiario		54 DAVID IGNACIO BRICEÑO SOTO				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
19587161-2	ÁRBITRO	HONORARIOS	Noviembre 2024	Noviembre 2024	\$32.464	\$32.464
Descripción						
.						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
09/11/2024	30/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Este producto consiste en la implementación de una serie de controles técnicos específicos para la modalidad de poomsae, diseñados para evaluar, seleccionar y preparar a los atletas que conformarán el equipo nacional para los Juegos Panamericanos Sub 22 Asunción 2025. Estas actividades se realizarán los siguientes días: 9,23 y 30 de noviembre						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONTROLES TÉCNICOS POOMSAE				
Nombre del Beneficiario		55 DAVID SIMÓN ÑANCULEO BASTÍAS				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
20394117-K	ÁRBITRO	HONORARIOS	Noviembre 2024	Noviembre 2024	\$32.464	\$32.464
Descripción						
.						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
09/11/2024	30/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Este producto consiste en la implementación de una serie de controles técnicos específicos para la modalidad de poomsae, diseñados para evaluar, seleccionar y preparar a los atletas que conformarán el equipo nacional para los Juegos Panamericanos Sub 22 Asunción 2025. Estas actividades se realizarán los siguientes días: 9,23 y 30 de noviembre						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONTROLES TÉCNICOS POOMSAE				
Nombre del Beneficiario		56 CAMILA DENISSE ARACENA CHÁVEZ				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
19260208-4	ÁRBITRO	HONORARIOS	Noviembre 2024	Noviembre 2024	\$32.464	\$32.464
Descripción						
.						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
09/11/2024	09/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Este producto consiste en la implementación de una serie de controles técnicos específicos para la modalidad de poomsae, diseñados para evaluar, seleccionar y preparar a los atletas que conformarán el equipo nacional para los Juegos Panamericanos Sub 22 Asunción 2025. Estas actividades se realizarán los siguientes días: 9,23 y 30 de noviembre						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
23/11/2024	23/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Arbitraje Control Tecnico 23Nov						

Gasto en Personal

Nombre del Producto		CONTROLES TÉCNICOS POOMSAE				
Nombre del Beneficiario		57 MARGARITA NICOLE VÁSQUEZ HERRAZ				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
19524610-6	ÁRBITRO	HONORARIOS	Noviembre 2024	Noviembre 2024	\$32.464	\$32.464
Descripción						
.						
Geolocalización						
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Direccion			Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176			Privado	
Descripción						
Centro de entrenamiento olímpico						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
09/11/2024	30/11/2024	09:00:00	14:00:00	Sábado		
Descripción						
Este producto consiste en la implementación de una serie de controles técnicos específicos para la modalidad de poomsae, diseñados para evaluar, seleccionar y preparar a los atletas que conformarán el equipo nacional para los Juegos Panamericanos Sub 22 Asunción 2025. Estas actividades se realizarán los siguientes días: 9,23 y 30 de noviembre						

Gastos en Bienes y Servicios

Tipo Gasto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Total por Beneficiario	Total
ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO	09/11/2024	30/11/2024	\$15.501	\$883.575
Descripción				
alimentación para 55 personas (50 deportistas + 5 árbitros) Alimentación para árbitros y deportistas durante los días de controles Valor Unitario: \$4.500 + iva Días: 3 Valor Total: \$742,500 + iva (4.545 x 55 personas x 3 días) aprox				
Geolocalización				

Nombre Recinto	Mapa Recinto	Dirección	Tipo
CEO		Ramon Cruz 1176	Privado
Descripción			
Centro de entrenamiento olímpico			

Beneficiarios asociados al Gasto			
Rut	Nombre	Cargo	Edad
21566000-1	1 BELÉN DENISSE GONZÁLEZ VILLAGRA	DEPORTISTA	21
16577092-7	2 VALERIA ANDREA ROJAS ARREDONDO	ÁRBITRO	36
14255916-1	3 EDUARDO ANGEL ELIZONDO ABARCA	ÁRBITRO	51
21388365-8	4 MILOVAN ALEJANDRO VALENZUELA LOBOS	ÁRBITRO	22
17027238-2	5 PEDRO NIBALDO TORRES HENRÍQUEZ	ÁRBITRO	37
12664835--9	6 ERNESTO REYES GALLEGUILLOS	ÁRBITRO	51
23435398-5	7 CRISTÓBAL SANTIAGO ROMO REUCAN	DEPORTISTA	15
16711656-6	8 CONSTANCE ANDREA BAHAMONDES JARA	TÉCNICO/ENTRENADOR	37
19587161-2	9 DAVID IGNACIO BRICEÑO SOTO	TÉCNICO/ENTRENADOR	28
15507526-0	10 FELIPE ALFREDO RIVEROS ARAYA	TÉCNICO/ENTRENADOR	42
23130745-1	11 EMILIA RENATA DANAE VERA LÓPEZ	DEPORTISTA	16
22467045-1	12 MATHILDA IGNACIA AMÉSTICA VERA	DEPORTISTA	18
21940929-K	13 CONSTANZA DAIAN MOYA GALAZ	DEPORTISTA	20
21751664-1	14 FERNANDA CAMILA REYES FERRETTI	DEPORTISTA	20
21190098-9	15 FRANCISCO JAVIER SILVA PONCE	DEPORTISTA	23
20627845-5	16 PAULA VALERIA CUEVAS MARTÍNEZ	DEPORTISTA	24
20500131-K	17 DANIELA CONSTANZA CONCHA VEGA	DEPORTISTA	25
18940756-4	18 JONATHAN ALEXIS FARÍAS RAMÍREZ	DEPORTISTA	30
16419734-4	19 LUIS ISMAEL ORTIZ RAMÍREZ	DEPORTISTA	39
14193296-9	20 LUIS ALFREDO MORALES MARCHANT	DEPORTISTA	44
22538837-7	21 MACARENA STEFANIA ORTEGA RIQUELME	DEPORTISTA	18
22617077-4	22 ANAHI BELÉN TORRES ARIAS	DEPORTISTA	17

21261138-7	23 JOAQUÍN ANTONIO RAMÍREZ LAMBERT	DEPORTISTA	22
21394621-8	24 FRANCISCO ANTONIO FARIÁS RAMÍREZ	DEPORTISTA	22
22725532-3	25 AMANDA BEATRIZ GARCÍA PERALTA	DEPORTISTA	17
23416622-0	26 VALERIA FRANCISCA ZAMBRANO CAYO	DEPORTISTA	15
22846340-K	27 VICENTE JAVIER CORTÉS REYES	DEPORTISTA	17
22898617-8	28 CONSTANZA SOFÍA CONTRERAS RETAMAL	DEPORTISTA	17
23147093-K	29 VALENTINA ALEN CABRERA ESCOBAR	DEPORTISTA	16
24008258-6	30 ANTONELLA RAYEN SALINAS MORENO	DEPORTISTA	13
21697410-7	31 CATALINA CONSTANZA NAVARRETE LEIVA	DEPORTISTA	21
23286129-0	32 PAULA CRISTINA DANIELA PAREDES CALUPI	DEPORTISTA	15
24158852-1	33 ISABELLA FERNÁNDEZ VENNEKOOL	DEPORTISTA	13
23266192-5	34 COLOMBA ANAÍS TORRES MONSALVA	DEPORTISTA	15
23392073-8	35 EMILIA IGNACIA GONZÁLEZ TURRA	DEPORTISTA	15
24037415-3	36 MATILDA IGNACIA ORTEGA BUSTAMANTE	DEPORTISTA	13
16577092-7	37 VALERIA ANDREA ROJAS ARREDONDO	DEPORTISTA	36
24915369-9	38 SOFIA ARANGO CASTILLO	DEPORTISTA	17
23054380-1	39 KARIM BELÉN MUZA CAMAYO	DEPORTISTA	16
20107978-0	40 VALENTINA FRANCISCA ESTEBAN LAGOS	DEPORTISTA	26
22148811-3	41 CONSTANZA VALENTINA ALARCÓN TORO	DEPORTISTA	19
24180162-4	42 RENATO AGUSTÍN NADEAU GUERRA	DEPORTISTA	12
22979427-2	43 LAURA ANAHÍ ROMO MARAMBIO	DEPORTISTA	16
27597456-0	44 ANGEL SANTIAGO LAYA CLERMONT	DEPORTISTA	23
22593900-4	45 MARTINA IGNACIA SOLÍS VÁSQUEZ	DEPORTISTA	17
15099047-5	46 PATRICIO ANDRÉS LEIGH GUTIÉRREZ	DEPORTISTA	42
23375469-2	47 SEBASTIÁN ANDRÉS SÁNCHEZ HECHETLE	DEPORTISTA	15
23511104-7	48 MARRIETT ANTOINETTE BORCOSKI ROJAS	DEPORTISTA	15
18544377-9	49 FABIÁN MARCELO AGURTO BOISIER	DEPORTISTA	32
22815583-7	50 ENZO SEBASTIÁN MIRANDA LEIVA	DEPORTISTA	17
19185308-3	51 BÁRBARA NATALIA DEL CARMEN PARRA FUENTEALBA	ÁRBITRO	30
18212434-6	52 PAZ DOMINIQUE NÚÑEZ MARTÍNEZ	ÁRBITRO	33
12072018-K	53 MARIO AUGUSTO SANHUEZA ADASME	ÁRBITRO	51
19587161-2	54 DAVID IGNACIO BRICEÑO SOTO	ÁRBITRO	28

20394117-K	55 DAVID SIMÓN ÑANCULEO BASTÍAS	ÁRBITRO	26
19260208-4	56 CAMILA DENISSE ARACENA CHÁVEZ	ÁRBITRO	28
19524610-6	57 MARGARITA NICOLE VÁSQUEZ HERRAZ	ÁRBITRO	29

Gastos en Bienes y Servicios

Tipo Gasto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Total por Beneficiario	Total
GASTOS GENERALES			\$1.390.671	\$1.390.671
Descripción				
Arriendo de sistema de puntuación electrónica de poomsae Valor Total: \$285.600 (95,200 x 3 eventos) y arriendo de colchonetas de acrobacias por 3 días: \$350.000 Valor total: 1.050.000 neto, total con iva \$1.249.500.- La diferencia será cubierta con fondos propios.				
Geolocalización				
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Dirección	Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176	Privado	
Descripción				
Centro de entrenamiento olímpico				

Beneficiarios asociados al Gasto			
Rut	Nombre	Cargo	Edad
21566000-1	1 BELÉN DENISSE GONZÁLEZ VILLAGRA	DEPORTISTA	21
16577092-7	2 VALERIA ANDREA ROJAS ARREDONDO	ÁRBITRO	36
14255916-1	3 EDUARDO ANGEL ELIZONDO ABARCA	ÁRBITRO	51
21388365-8	4 MILOVAN ALEJANDRO VALENZUELA LOBOS	ÁRBITRO	22
17027238-2	5 PEDRO NIBALDO TORRES HENRÍQUEZ	ÁRBITRO	37
12664835--9	6 ERNESTO REYES GALLEGUILLOS	ÁRBITRO	51
23435398-5	7 CRISTÓBAL SANTIAGO ROMO REUCAN	DEPORTISTA	15
16711656-6	8 CONSTANCE ANDREA BAHAMONDES JARA	TÉCNICO/ENTRENADOR	37
19587161-2	9 DAVID IGNACIO BRICEÑO SOTO	TÉCNICO/ENTRENADOR	28
15507526-0	10 FELIPE ALFREDO RIVEROS ARAYA	TÉCNICO/ENTRENADOR	42

23130745-1	11 EMILIA RENATA DANAE VERA LÓPEZ	DEPORTISTA	16
22467045-1	12 MATHILDA IGNACIA AMÉSTICA VERA	DEPORTISTA	18
21940929-K	13 CONSTANZA DAIAN MOYA GALAZ	DEPORTISTA	20
21751664-1	14 FERNANDA CAMILA REYES FERRETTI	DEPORTISTA	20
21190098-9	15 FRANCISCO JAVIER SILVA PONCE	DEPORTISTA	23
20627845-5	16 PAULA VALERIA CUEVAS MARTÍNEZ	DEPORTISTA	24
20500131-K	17 DANIELA CONSTANZA CONCHA VEGA	DEPORTISTA	25
18940756-4	18 JONATHAN ALEXIS FARIÁS RAMÍREZ	DEPORTISTA	30
16419734-4	19 LUIS ISMAEL ORTIZ RAMÍREZ	DEPORTISTA	39
14193296-9	20 LUIS ALFREDO MORALES MARCHANT	DEPORTISTA	44
22538837-7	21 MACARENA STEFANIA ORTEGA RIQUELME	DEPORTISTA	18
22617077-4	22 ANAHI BELÉN TORRES ARIAS	DEPORTISTA	17
21261138-7	23 JOAQUÍN ANTONIO RAMÍREZ LAMBERT	DEPORTISTA	22
21394621-8	24 FRANCISCO ANTONIO FARIÁS RAMÍREZ	DEPORTISTA	22
22725532-3	25 AMANDA BEATRIZ GARCÍA PERALTA	DEPORTISTA	17
23416622-0	26 VALERIA FRANCISCA ZAMBRANO CAYO	DEPORTISTA	15
22846340-K	27 VICENTE JAVIER CORTÉS REYES	DEPORTISTA	17
22898617-8	28 CONSTANZA SOFÍA CONTRERAS RETAMAL	DEPORTISTA	17
23147093-K	29 VALENTINA ALEN CABRERA ESCOBAR	DEPORTISTA	16
24008258-6	30 ANTONELLA RAYEN SALINAS MORENO	DEPORTISTA	13
21697410-7	31 CATALINA CONSTANZA NAVARRETE LEIVA	DEPORTISTA	21
23286129-0	32 PAULA CRISTINA DANIELA PAREDES CALUPI	DEPORTISTA	15
24158852-1	33 ISABELLA FERNÁNDEZ VENNEKOOL	DEPORTISTA	13
23266192-5	34 COLOMBA ANAÍS TORRES MONSALVA	DEPORTISTA	15
23392073-8	35 EMILIA IGNACIA GONZÁLEZ TURRA	DEPORTISTA	15
24037415-3	36 MATILDA IGNACIA ORTEGA BUSTAMANTE	DEPORTISTA	13
16577092-7	37 VALERIA ANDREA ROJAS ARREDONDO	DEPORTISTA	36
24915369-9	38 SOFIA ARANGO CASTILLO	DEPORTISTA	17
23054380-1	39 KARIM BELÉN MUZA CAMAYO	DEPORTISTA	16
20107978-0	40 VALENTINA FRANCISCA ESTEBAN LAGOS	DEPORTISTA	26
22148811-3	41 CONSTANZA VALENTINA ALARCÓN TORO	DEPORTISTA	19
24180162-4	42 RENATO AGUSTÍN NADEAU GUERRA	DEPORTISTA	12
22979427-2	43 LAURA ANAHÍ ROMO MARAMBIO	DEPORTISTA	16

27597456-0	44 ANGEL SANTIAGO LAYA CLERMONT	DEPORTISTA	23
22593900-4	45 MARTINA IGNACIA SOLÍS VÁSQUEZ	DEPORTISTA	17
15099047-5	46 PATRICIO ANDRÉS LEIGH GUTIÉRREZ	DEPORTISTA	42
23375469-2	47 SEBASTIÁN ANDRÉS SÁNCHEZ HECHETLE	DEPORTISTA	15
23511104-7	48 MARRIETT ANTOINETTE BORCOSKI ROJAS	DEPORTISTA	15
18544377-9	49 FABIÁN MARCELO AGURTO BOISIER	DEPORTISTA	32
22815583-7	50 ENZO SEBASTIÁN MIRANDA LEIVA	DEPORTISTA	17
19185308-3	51 BÁRBARA NATALIA DEL CARMEN PARRA FUENTEALBA	ÁRBITRO	30
18212434-6	52 PAZ DOMINIQUE NÚÑEZ MARTÍNEZ	ÁRBITRO	33
12072018-K	53 MARIO AUGUSTO SANHUEZA ADASME	ÁRBITRO	51
19587161-2	54 DAVID IGNACIO BRICEÑO SOTO	ÁRBITRO	28
20394117-K	55 DAVID SIMÓN ÑANCULEO BASTÍAS	ÁRBITRO	26
19260208-4	56 CAMILA DENISSE ARACENA CHÁVEZ	ÁRBITRO	28
19524610-6	57 MARGARITA NICOLE VÁSQUEZ HERRAZ	ÁRBITRO	29

Producto N° 3		Nivel		
SISTEMA DE ELECTRONICO		Nacional		
Tipo de Producto		Lugar		
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS		NIVEL NACIONAL-NIVEL NACIONAL		
Mes Inicio	Noviembre 2024	Mes Fin	Diciembre 2024	
Beneficiarios Hombres	0	Beneficiarios Mujeres	0	
Deportistas Hombres	89	Deportistas Mujeres	70	
Descripción del Producto				
<p>La adquisición del Sistema Electrónico de Competición DAEDO representa una inversión estratégica fundamental para el desarrollo del Taekwondo nacional. Este sistema, homologado por World Taekwondo Federation (WTF), se ha establecido como el equipamiento oficial para los principales eventos continentales y Juegos Panamericanos Sub 22 2025, convirtiendo su adquisición en una necesidad imperativa para la preparación óptima de nuestros atletas. La importancia de entrenar con el mismo sistema de competencia se fundamenta en varios aspectos críticos como:</p> <p>1- Adaptación técnico-táctica: Los atletas desarrollan sensibilidad específica al nivel de impacto requerido para puntuar Permite ajustar con precisión la mecánica de las técnicas para optimizar el registro de puntos Facilita la adaptación a las zonas de impacto válidas según el sistema electrónico Mejora la comprensión de los ángulos y momentos óptimos de golpeo De esta forma también, reduce la ansiedad competitiva al familiarizarse con el equipamiento oficial, aumentando la confianza al dominar el sistema antes de las competencias</p>				
Objetivos del Producto				
<p>Implementar el Sistema Electrónico de Competición DAEDO para optimizar la preparación técnico-táctica de la selección nacional, asegurando condiciones de entrenamiento idénticas a las competencias internacionales 2025.</p> <p>Modernizar la metodología de entrenamiento a través de la implementación de tecnología de punta que permita el análisis objetivo del rendimiento deportivo.</p>				
Metas del Producto				
Aumentar en un 30% la efectividad en el registro de puntos durante entrenamientos				
Realizar mínimo 12 horas semanales de entrenamiento específico con el sistema por categoría				
Realizar evaluaciones mensuales de rendimiento utilizando el sistema a todos los atletas seleccionados				
Gastos en Bienes y Servicios				
Cantidad Beneficiarios	Tipo de Gasto	Valor Unitario	Dias	Valor Total
158	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, TROFEOS, MEDALLAS, DIPLOMAS Y GALVANOS	\$6.000.000		\$6.000.000
			Total:	\$6.000.000

Programa del Gasto 2024													
Tipo de gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Valor Total
Gasto en Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto en Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000.000	3.000.000	6.000.000
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000.000	3.000.000	6.000.000

Detalle del Producto

Producto N°	3		
Nombre Producto	SISTEMA DE ELECTRONICO		
Tipo producto	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS		
Nivel	Nacional		
Lugar	NIVEL NACIONAL-NIVEL NACIONAL		
Mes Inicio	Noviembre 2024	Mes Fin	Diciembre 2024

Competencias

#	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Dirección
1	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ELECTRÓNICO	10-11-2024 8:00:00	31-12-2024 22:00:00	Lunes-Martes- Miércoles-Jueves- Viernes-Sábado	Av. Ramón Cruz N° 1176, Ñuñoa
Descripción					
La implementación del Sistema Electrónico será utilizado en el CEO de lunes a sábado					

Gastos en Bienes y Servicios

Tipo Gasto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Total por Beneficiario	Total
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, TROFEOS, MEDALLAS, DIPLOMAS Y GALVANOS			\$6.000.000	\$6.000.000
Descripción				
<p>La descripción de los gastos es la siguiente:</p> <p>Primer Item: Tipo Gasto: IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Descripción: 2 sets de PECHERA ELECTRONICA DAEDO GEN 2 (ROJO y AZUL) TALLA 3 Implementación oficial homologada por WT para competencias internacionales.</p> <p>Segundo Item: Tipo Gasto: IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Descripción: 4 sets de PECHERA ELECTRONICA DAEDO GEN 2 (ROJO y AZUL) TALLA 4 Implementación oficial homologada por WT para competencias internacionales.</p> <p>Tercer Item: Tipo Gasto: IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Descripción: 2 sets de PECHERA ELECTRONICA DAEDO GEN 2 (ROJO y AZUL) TALLA 2 Implementación oficial homologada por WT para competencias internacionales. Valor unitario pechera \$504.201,7 (+ iva) 8 pecheras, total con iva \$4.800.000.-</p> <p>Cuarto Item: Tipo Gasto: IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Descripción: 2 sets de CABEZAL ELECTRONICO DAEDO GEN 2 (ROJO y AZUL) TALLA S Implementación oficial homologada por WT para competencias internacionales.</p> <p>Quinto Item: Tipo Gasto: IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Descripción: 2 sets de CABEZAL ELECTRONICO DAEDO GEN 2 (ROJO y AZUL) TALLA M Implementación oficial homologada por WT para competencias internacionales. Valor cada cabezal \$252.100.- + iva, 4 cabezales, valor total \$1.200.000 (iva incluido)</p> <p>TOTAL \$6.000.000.-</p>				
Geolocalización				
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Dirección	Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176	Privado	
Descripción				

Centro de entrenamiento olímpico

Beneficiarios asociados al Gasto			
Rut	Nombre	Cargo	Edad
22400527-K	2 VICENTE VALENTÍN SALAS SALAZAR	DEPORTISTA	18
15827998-3	3 OSVALDO ANDRÉS RODRÍGUEZ FERRADA	DEPORTISTA	41
21845225-6	4 GABRIEL ALEXANDER PONCE SUÁREZ	DEPORTISTA	20
20465883-8	5 AMÉRICA ITURRIETA PABST	DEPORTISTA	25
19154292-4	6 SEBASTIÁN EDUARDO BERNAL QUIROZ	DEPORTISTA	29
22656056-4	7 VANESSA VALENTHYNA SOTO CORNEJO	DEPORTISTA	17
23367326-9	8 ANTHONELLA PASCALE SOTO CORNEJO	DEPORTISTA	15
22774838-9	9 JORDÁN MAURICIO ÓRDENES ROBLEDO	DEPORTISTA	17
22734189-0	10 DEMIAN FELIPE GONZÁLEZ BELTRÁN	DEPORTISTA	17
22911765-3	11 SEBASTIÁN ANDRÉS BASTÍAS SOTO	DEPORTISTA	17
23491144-9	12 ROUSE DENISSE QUILODRÁN PÉREZ	DEPORTISTA	15
24463352-8	13 MARTÍN ELÍAS NORAMBUENA DORADOR	DEPORTISTA	12
23153034-7	14 EVOLET ZOE VARGAS RIVERA	DEPORTISTA	16
23008400-9	15 HÉCTOR IGNACIO DE LA FUENTE GALLARDO	DEPORTISTA	16
18911334-K	16 RICARDO HERNÁN ESCOBAR HERRERA	DEPORTISTA	37
21604759-1	17 ISIDORA SOFÍA FERRADA MIRANDA	DEPORTISTA	21
23844660-0	18 MAITE GABRIELA ESTAY AGUAYO	DEPORTISTA	13
22947339-5	19 MARIELA ANTONIA MAASS IRARRÁZABAL	DEPORTISTA	16
23752222-2	20 RENATA AGUSTINA GALLARDO BARRIENTOS	DEPORTISTA	14
23909161-K	21 ELUNEY MAILÉN GÓMEZ NAVARRO	DEPORTISTA	13
23129151-2	22 ALFREDO ALONSO CASTRO CORTÉS	DEPORTISTA	16
23145644-9	23 ISIDORA AGUSTINA STOFFEL GARNICA	DEPORTISTA	16
22528202-1	24 BENJAMÍN NICOLÁS PAREDES CALUPI	DEPORTISTA	18
22137693-5	25 HANS JOSEF MATIAS VERA VILLARROEL	DEPORTISTA	19
23455774-2	26 FELIPE SEBASTIÁN GONZÁLEZ RUIZ	DEPORTISTA	15
22633570-6	27 MATÍAS DAVID PIZARRO VÁSQUEZ	DEPORTISTA	17
23067251-2	28 FLORENCIA ALMENDRA OSSES QUEVEDO	DEPORTISTA	16
18582880-8	29 FRANCISCO ALEXANDER PADILLA GONZÁLEZ	DEPORTISTA	30
18431066-K	30 GONZALO MATÍAS GAZMURI CANCINO	DEPORTISTA	32

22778316-8	31 DIANA CATALINA REBOLLEDO MARTÍNEZ	DEPORTISTA	17
23150251-3	32 MATIAS ANDRES LEÓN LAGOS	DEPORTISTA	16
23744817-0	33 JULIETTA AMELIÉ ARAYA ZAMORA	DEPORTISTA	14
22682261-5	34 TRINIDAD PASCAL ZÚÑIGA MARABOLÍ	DEPORTISTA	17
20305097-6	35 CATALINA IGNACIA ECKSTEIN CORTÉS	DEPORTISTA	26
23254904-1	36 CHRISTOPHER JAVIER ARAVENA LÓPEZ	DEPORTISTA	15
21520889-3	37 RENATO JESÚS ECHEVERRÍA MORALES	DEPORTISTA	21
21759461-8	38 SILVIA ANTONIA LARA PEREIRA	DEPORTISTA	20
22430324-6	39 ABEL XAVIER IBACA ALEGRÍA	DEPORTISTA	18
19401287-K	40 CAMILA JAVIERA URBINA GAETE	DEPORTISTA	29
19749880-3	41 FRANCO FABIO MUÑOZ MUÑOZ	DEPORTISTA	28
20912418-1	42 CAMILA BELÉN ALARCÓN MATAMALA	DEPORTISTA	24
16128107-7	43 MARIO ANDRÉS BECERRA BUSTAMANTE	DEPORTISTA	40
19820473-0	44 SCARLETT ANDREA SILVA SOTO	DEPORTISTA	27
19031872-9	45 LUKAS SEBASTIÁN TAMAYO MIRANDA	DEPORTISTA	30
19351288-7	46 NICOLÁS IGNACIO VARGAS TAPIA	DEPORTISTA	29
22088614-K	47 ROCÍO BELÉN URETA OLIVARES	DEPORTISTA	19
18905534-K	48 GONZALO ANDRÉS LUCERO CÁCERES	DEPORTISTA	31
19309045-1	49 FELIPE ANDRÉS REYES MONTECINOS	DEPORTISTA	29
20467149-4	50 DIEGO ANDRÉS FLORES GONZÁLEZ	DEPORTISTA	25
19567730-1	51 SEBASTIÁN SALAS PAVEZ	DEPORTISTA	29
16420599-1	52 CRISTOFER EDUARDO REYES HUEZA	DEPORTISTA	39
20034338-7	53 FRANCISCA JAVIERA IGNACIA GALLARDO ARRAÑO	DEPORTISTA	27
22448392-9	54 ARI HASSIM MUÑOZ ALCAMÁN	DEPORTISTA	18
23706290-6	55 BASTIÁN ANDRÉS JEREZ ARRAÑO	DEPORTISTA	14
21494620-3	56 CRISTIAN FELIPE OLIVERO TORO	DEPORTISTA	21
22195687-7	57 FERNANDA EMILIA SOBARZO BARRA	DEPORTISTA	19
23785613-9	58 GABRIEL ALONSO FERRARI SALAS	DEPORTISTA	14
21821397-9	59 GASTÓN VÁSQUEZ PINTO	DEPORTISTA	20
23213075-K	60 IGNACIO ESTEBAN GONZÁLEZ MUÑOZ	DEPORTISTA	16
21670041-4	61 ISIDORA CATALINA GÓMEZ RAMÍREZ	DEPORTISTA	21
21189958-1	62 HAYRAN GEREMÍAS ZAPATA GUERRERO	DEPORTISTA	23
23618617-2	63 MARÍA JESÚS TAPIA CASTRO	DEPORTISTA	14

23544742-8	64 MATÍAS IGNACIO MORENO PARRA	DEPORTISTA	14
22618669-7	65 MAXIMILIANO ELÍAS NEIRA ZAMORANO	DEPORTISTA	17
21960221-9	66 NATALIA STEFANY ÁVILA CANCINO	DEPORTISTA	20
23711063-3	67 PEDRO ALONSO RUIZ GODOY	DEPORTISTA	14
23000544-3	68 JOAQUÍN IGNACIO JEREZ ARRAÑO	DEPORTISTA	16
22817263-4	69 FRANCO ISAIAS FLORES GONZÁLEZ	DEPORTISTA	17
24341109-2	70 IVAN RODRIGO ARAYA HURTADO	DEPORTISTA	12
23123210-9	71 FELIPE IGNACIO VELÁSQUEZ NAHUELQUÉN	DEPORTISTA	16
23022650-4	72 DAVID ESTEBAN MONDACA NAHUELQUÉN	DEPORTISTA	16
22150204-3	73 FELIPE IGNACIO BELMAR NAHUELQUÉN	DEPORTISTA	19
22828951-5	74 JEREMÍAS ANDRÉS JURI CÁCERES	DEPORTISTA	17
23416601-8	75 CONSTANZA NICOL ZAMBRANO CAYO	DEPORTISTA	15
21583661-4	76 JOSÉ MARTÍN CASTRO NORAMBUENA	DEPORTISTA	21
19696131-3	77 DANIEL ANTONIO CERVELA MOLINA	DEPORTISTA	28
22706763-2	78 JOSEFINA RENATA DÍAZ RAMÍREZ	DEPORTISTA	17
24091465-4	79 DAMIÁN ALONSO LARA MUÑOZ	DEPORTISTA	13
21964952-5	80 BARBARA SOLEDAD LARA MUÑOZ	DEPORTISTA	20
21078903-0	81 DARLING YARITZA MUÑOZ QUEZADA	DEPORTISTA	23
23309636-9	82 ESTEBAN ANDRÉS GÓMEZ FUENTES	DEPORTISTA	15
23365339-K	83 LUCAS ESTEBAN VIGUERAS AGUILERA	DEPORTISTA	15
23725929-7	84 IGNACIO ANDRÉS BOFI INOSTROZA	DEPORTISTA	14
24239029-6	85 JAVIERA IGNACIA ALVEAR SAN MARTÍN	DEPORTISTA	12
23848798-6	86 KATALINA ISIDORA POLET SÁNCHEZ MARTIN	DEPORTISTA	13
24017586-K	87 DOMINIQUE ARIANA PINO PÉREZ	DEPORTISTA	13
22124030-8	88 ANTONIA PAZ CARTES VILLIVAR	DEPORTISTA	19
23813694-6	89 BELÉN FERNANDA SÁNCHEZ AGUAYO	DEPORTISTA	14
24212222-4	90 ALISA ASTAPENKA .	DEPORTISTA	17
23303610-2	91 TOMÁS ANDRÉS TORRES GÁLVEZ	DEPORTISTA	15
26125714-9	92 CARLOS RICARDO MAICA GUTIERREZ	DEPORTISTA	17
22624992-3	93 JAVIERA ANTONIA QUIÑONES PARDO	DEPORTISTA	17
23615490-4	94 CATALINA ISIDORA GUERRERO CIFUENTES	DEPORTISTA	14
23105897-4	95 BASTIÁN ALONSO CUELLO VALDERRAMA	DEPORTISTA	16
22577774-8	96 JOSEFINA SPENCER IRACABAL	DEPORTISTA	18

21553041-8	97 LENIN ALEXANDER MILLAR VEGA	DEPORTISTA	21
22745380-K	98 FERNANDA ANDREA RÍOS ZÚÑIGA	DEPORTISTA	17
22745397-4	99 JOAQUÍN EDUARDO RÍOS ZÚÑIGA	DEPORTISTA	17
22974970-6	100 GABRIEL AMADEO ESPINOZA CASTRO	DEPORTISTA	16
20614893-4	101 MANUEL FROILÁN AGUILERA FARFÁN	DEPORTISTA	24
22833020-5	102 YAO-REN DANTE TSAI CHEN	DEPORTISTA	17
25777237-3	103 GIOVANNA ALESSANDRA JIMENEZ IACOBACCI	DEPORTISTA	18
23647987-0	104 VIOLETA MAILEN RUSS VALDIVIA	DEPORTISTA	14
26491527-9	105 JORIANYELIS VALENTINA AGUILARTE FERNANDEZ	DEPORTISTA	17
21480040-3	106 ISIDORA RAYEN GUTIÉRREZ BASÁEZ	DEPORTISTA	21
20990304-0	107 VICENTE JAVIER PIZARRO GALLARDO	DEPORTISTA	23
20713789-8	108 DENISSE ANDREA CATALÁN MEDEL	DEPORTISTA	24
21695013-5	109 FRANCISCA IGNACIA ZEPEDA TORRES	DEPORTISTA	21
22735490-9	110 AUGUSTA VALENTINA TAPIA PEREIRA	DEPORTISTA	17
20315623-5	111 ADRIANA MARIBEL MARTÍNEZ VERA	DEPORTISTA	25
22896212-0	112 JAVIER DE JESÚS FLORES ORTIZ	DEPORTISTA	17
23587660-4	113 ARIANA KARELLY GODOY .	DEPORTISTA	18
26850637-3	114 STEVEN ALEJANDRO SANDIA GAMEZ	DEPORTISTA	18
23832215-4	115 SOLANGE ANTONELLA CAMPOS VEGA	DEPORTISTA	14
26981818-2	116 GUILLERMO ARTURO MORFFE LOPEZ	DEPORTISTA	13
22864278-9	117 NOELIA NICOLETTE SANTIS VALDERAS	DEPORTISTA	17
22349628-8	118 FERNANDA IGNACIA ALLENDES RODRÍGUEZ	DEPORTISTA	18
23199212-K	119 JESÚS IGNACIO PALMA ROMO	DEPORTISTA	16
23857472-2	120 AGUSTINA AMPARO ALTAMIRANO REYES	DEPORTISTA	13
24066565-4	121 ROCÍO ESPERANZA VEGA CAMPBELL	DEPORTISTA	13
22598764-5	122 MARIAFERNANDA OTÁROLA PÉREZ	DEPORTISTA	17
23263246-1	123 IKER MOISÉS ARGUEDAS LORCA	DEPORTISTA	15
21932581-9	124 MARTIN ANDRES LUENGO CARO	DEPORTISTA	20
22599199-5	125 JUAN LUIS RAMOS MORALES	DEPORTISTA	17
21939534-5	126 PAULINA ISIDORA HORTA MORAGA	DEPORTISTA	20
20951790-6	127 VILMA ANGÉLICA CASTRO CASTILLO	DEPORTISTA	23
22661323-4	128 VICTORIA IGNACIA DEL CARMEN SOTO QUILODRÁN	DEPORTISTA	17

23347688-9	129 WILLIAM EDUARDO SARABIA POVEA	DEPORTISTA	15
23302124-5	130 ADHARA PASCALE RAMÍREZ JOFRÉ	DEPORTISTA	15
23900430-K	131 OSCAR ESTEBAN BONO WENCKHANS	DEPORTISTA	13
23513275-3	132 SOFÍA ANTONIA CASTRO ACUÑA	DEPORTISTA	15
23080120-7	133 PEDRO IGNACIO FUENZALIDA GARRIDO	DEPORTISTA	16
22914750-1	134 BASTIÁN RENATO HERNÁNDEZ SOTO	DEPORTISTA	17
22093334-2	135 BENJAMIN IGNACIO MONÁRDEZ VALENZUELA	DEPORTISTA	19
22093819-0	136 AGUSTÍN ANTONIO RIOS RÍOS	DEPORTISTA	19
23380520-3	137 AGUSTÍN EDUARDO LARRAÍN SÁEZ	DEPORTISTA	15
23100645-1	138 AGUSTINA IGNACIA MONÁRDEZ VALENZUELA	DEPORTISTA	16
24024996-0	139 AGUSTINA ISIDORA BASTÍAS ESQUIVEL	DEPORTISTA	13
22732441-4	140 BENJAMÍN IGNACIO BASTÍAS ESQUIVEL	DEPORTISTA	17
22960187-3	141 ABIGAIL YAZMIN ESPINOZA SÁEZ	DEPORTISTA	16
28124348-9	142 ANTHONY EDUARDO SILVA HERNANDEZ	DEPORTISTA	17
22874647-9	143 JAVIER IGNACIO BLANCO CLARK	DEPORTISTA	17
23751244-8	144 FERNANDA DANIELA CHACÓN LANDSKRON	DEPORTISTA	14
22395312-3	145 ALONSO JESÚS FLORES SOLÍS	DEPORTISTA	18
23371948-K	146 FERNANDA ESTEFANÍA PAREJA FERRADA	DEPORTISTA	15
23886032-6	147 JOSSEFA GIULIANA MAC-BRIDE CAVALLA	DEPORTISTA	13
23809045-8	148 SANTIAGO CUEVAS OLIVARES	DEPORTISTA	14
18553251-8	149 JOAQUÍN SÁNCHEZ CABRERA	DEPORTISTA	32
23564741-9	150 MAURO JOSHUE JEREZ MOYA	DEPORTISTA	14
24049861-8	151 ALONSO ALEXANDER ZÚÑIGA GONZÁLEZ	DEPORTISTA	13
22489572-0	152 FERNANDA PÍA RAMOS HENRÍQUEZ	DEPORTISTA	18
21080857-4	153 TOMÁS OCTAVIO ESPINOZA ALFARO	DEPORTISTA	23
23465208-7	154 BENJAMÍN IGNACIO OJEDA CATALÁN	DEPORTISTA	15
23311448-0	155 BENJAMÍN EDUARDO COFRÉ SEGOVIA	DEPORTISTA	15
24200416-7	156 IGNACIA ANTONELLA SERRANO GONZÁLEZ	DEPORTISTA	12
24241266-4	157 GIANELLA PASCALLE ROJAS PIÑONES	DEPORTISTA	12
23548226-6	158 SOFÍA VALENTINA TAPIA ADONES	DEPORTISTA	14
23103573-7	159 MAXIMILIANO ALONSO OLIVARES MIRANDA	DEPORTISTA	16

Resumen del Proyecto

Entidad	TAEKWONDO (ACTUAL. Federación Chilena de Taekwondo WTF)		
Rut	71452100-4		
Nombre del Proyecto	CONCENTRACIÓN SUB 21, CONTROLES TÉCNICOS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO		
Código	2400042491		
Línea Presupuestaria	Apoyo a la preparación y participación de deportistas de rendimiento con proyección internacional		
Monto	\$17.619.175		
Mes Inicio	Noviembre 2024	Mes Fin	Diciembre 2024

Producto N°	Tipo de producto	Total Gasto Personal	Total Bienes y Servicios
1	ENTRENAMIENTO Y CONCENTRACIONES	\$924.299	\$7.875.701
2	ENTRENAMIENTO Y CONCENTRACIONES	\$544.929	\$2.274.246
3	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	\$0	\$6.000.000

Total Proyecto	\$17.619.175
-----------------------	--------------



Fecha Emisión: 14/05/2025

Nº Correlativo: 3836

ID Documento: 107178

INFORME DE RENDICIÓN

RUT Federación: 71452100-4

Institución: TAEKWONDO (ACTUAL. Federación Chilena de Taekwondo WTF)

Proyecto: CONCENTRACIÓN SUB 21, CONTROLES TÉCNICOS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO

Código Proyecto: 2400042491

Periodo Rendido: NOVIEMBRE 2024

Yo MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO, en representación de TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF) declaro que se ha rendido un monto de \$2.819.175 corresponde al producto CONTROLES TÉCNICOS POOMSAE. El cual contempla el periodo de NOVIEMBRE 2024.

Declaro bajo juramento que los documentos presentados son copia fiel de sus originales que obran en poder de TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF) y corresponden a los gastos declarados en el formulario del proyecto o informados mediante la modificación respectiva, en los términos que el Proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de Deportes.

La documentación se encuentra en dependencias de TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF) y ha sido inutilizada para otros fines, estando disponible para consulta de vuestra institución como de la Contraloría General de la República.

El detalle de la revisión de las cuentas es el siguiente:

Categoría Gasto	Tipo	Proveedor (RUT - Nombre)	Fecha Documento	Monto	Estado	Objeciones Tipificadas
Bienes y Servicios	ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTOS	11227724-2 - Carmen Gloria Oliva Oregon	30/11/2024	\$883.575	Pendiente	
Bienes y Servicios	GASTOS GENERALES	76947298-3 - IMPORTADORA PABLO PARRA URRRA	30/11/2024	\$1.249.500	Pendiente	
Bienes y Servicios	GASTOS GENERALES	12238298-2 - Juan Carlos Agulla	30/11/2024	\$141.171	Pendiente	
Personal	HONORARIOS	12072018-K - Mario Sanhueza	30/11/2024	\$81.159	Pendiente	
Personal	HONORARIOS	19587161-2 - David Briceño	30/11/2024	\$32.464	Pendiente	
Personal	HONORARIOS	20394117-K - David Nanculeo Bastias	30/11/2024	\$32.464	Pendiente	

Personal	HONORARIO S	19524610-6 - Margarita Vasquez	30/11/2024	\$32.464	Pendiente	
Personal	HONORARIO S	14255916-1 - Aduardo Elizondo	23/11/2024	\$69.565	Pendiente	
Personal	HONORARIO S	19260208-4 - Camila Chavez Aracena	23/11/2024	\$32.464	Pendiente	
Personal	HONORARIO S	18212434-6 - Paz Nuñez Martinez	23/11/2024	\$32.464	Pendiente	
Personal	HONORARIO S	19185308-3 - Barbara Parra Fuentealba	23/11/2024	\$32.464	Pendiente	
Personal	HONORARIO S	16577092-7 - Valeria Rojas	09/11/2024	\$32.464	Pendiente	
Personal	HONORARIO S	14255916-1 - Eduardo Elizondo	09/11/2024	\$69.565	Pendiente	
Personal	HONORARIO S	21388365-8 - Milovan Valenzuela	09/11/2024	\$32.464	Pendiente	
Personal	HONORARIO S	17027238-2 - Pedro Torres	09/11/2024	\$32.464	Pendiente	
Personal	HONORARIO S	12664835-9 - Ernesto Reyes Gallequillos	09/11/2024	\$32.464	Pendiente	

Detalle de Documentos:

FIRMA

Nombre: MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO

Rut: 9930973-3

Cargo: Representante Legal

Institución: TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF)

 NOMBRE: MIGUEL FLAVIO FIGUERA VELOSO
RUT: 9930973-3

Firmado electrónicamente el: 15-05-2025 14:55
ID Transacción: C42C4C61-1A298



CVE: C42C4C61
Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>
www.bpo-advisors.net



Fecha Emisión: 14/05/2025
Nº Correlativo: 3836
ID Documento: 107179

INFORME DE RENDICIÓN

RUT Federación: 71452100-4
Institución: TAEKWONDO (ACTUAL. Federación Chilena de Taekwondo WTF)
Proyecto: CONCENTRACIÓN SUB 21, CONTROLES TÉCNICOS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO
Código Proyecto: 2400042491
Periodo Rendido: NOVIEMBRE 2024

Yo MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO, en representación de TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF) declaro que se ha rendido un monto de \$6.000.000 corresponde al producto SISTEMA DE ELECTRONICO. El cual contempla el periodo de NOVIEMBRE 2024.

Declaro bajo juramento que los documentos presentados son copia fiel de sus originales que obran en poder de TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF) y corresponden a los gastos declarados en el formulario del proyecto o informados mediante la modificación respectiva, en los términos que el Proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de Deportes.

La documentación se encuentra en dependencias de TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF) y ha sido inutilizada para otros fines, estando disponible para consulta de vuestra institución como de la Contraloría General de la República.

El detalle de la revisión de las cuentas es el siguiente:

Categoría Gasto	Tipo	Proveedor (RUT - Nombre)	Fecha Documento	Monto	Estado	Objeciones Tipificadas
Bienes y Servicios	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS . TROFEOS, MEDALLAS, DIPLOMAS Y GALVANOS	76580210-5 - The Master SPA	30/11/2024	\$6.000.000	Pendiente	

Detalle de Documentos:

FIRMA

Firmado electrónicamente. CVE: 5F125071

Nombre: MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO

Rut: 9930973-3

Cargo: Representante Legal

Institución: TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF)

Firmado electrónicamente. CVE: 5F125071

BPO
ADVISORS



NOMBRE: MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO
RUT: 9930973-3

Firmado electrónicamente el: 18-05-2025 14:52
ID TIKWAKO56: 5F125071-1A2F8

BPO
ADVISORS



CVE: 5F125071

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>
www.bpo-advisors.net



Fecha Emisión: 14/05/2025

Nº Correlativo: 3836

ID Documento: 107177

INFORME DE RENDICIÓN

RUT Federación: 71452100-4

Institución: TAEKWONDO (ACTUAL. Federación Chilena de Taekwondo WTF)

Proyecto: CONCENTRACIÓN SUB 21, CONTROLES TÉCNICOS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO

Código Proyecto: 2400042491

Periodo Rendido: DICIEMBRE 2024

Yo MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO, en representación de TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF) declaro que se ha rendido un monto de \$8.715.824 corresponde al producto CONCENTRADO NACIONAL SUB 21 KYORUGUI POOMSAE. El cual contempla el periodo de DICIEMBRE 2024.

Declaro bajo juramento que los documentos presentados son copia fiel de sus originales que obran en poder de TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF) y corresponden a los gastos declarados en el formulario del proyecto o informados mediante la modificación respectiva, en los términos que el Proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de Deportes.

La documentación se encuentra en dependencias de TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF) y ha sido inutilizada para otros fines, estando disponible para consulta de vuestra institución como de la Contraloría General de la República.

El detalle de la revisión de las cuentas es el siguiente:

Categoría Gasto	Tipo	Proveedor (RUT - Nombre)	Fecha Documento	Monto	Estado	Objeciones Tipificadas
Bienes y Servicios	ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO	76390494-6 - ALEJANDRO ALBERTO GOMEZ ABELLO	31/12/2024	\$7.791.525	Pendiente	
Personal	HONORARIOS	18381339-0 - JOHANNA RIVEROS MARTINEZ	07/12/2024	\$46.377	Pendiente	
Personal	HONORARIOS	19612285-0 - DAMIAN HERNANDEZ REYES	07/12/2024	\$46.377	Pendiente	
Personal	HONORARIOS	19085773-5 - MATHIAS ROMERO HIGUERA	07/12/2024	\$46.377	Pendiente	

Personal	HONORARIOS	25716245-1 - JOSE MONSALVE	07/12/2024	\$32.464	Pendiente	
Personal	HONORARIOS	16092897-2 - GABRIEL AGUILERA	07/12/2024	\$32.464	Pendiente	
Personal	HONORARIOS	16519648-1 - CRISTIAN ARANDA BASUALTO	07/12/2024	\$81.159	Pendiente	
Personal	HONORARIOS	12072018-K - MARIO SANHUEZA	07/12/2024	\$81.159	Pendiente	
Personal	HONORARIOS	11137362-0 - JOSE FERNANDO RIVERA CARRERA	07/12/2024	\$240.240	Pendiente	
Personal	HONORARIOS	19587161-2 - DAVID BRICEÑO	07/12/2024	\$173.913	Pendiente	
Personal	HONORARIOS	19260208-4 - CAMILA CHAVEZ ARACENA	07/12/2024	\$32.464	Pendiente	
Personal	HONORARIOS	19185308-3 - BARBARA PARRA FUENTEALBA	07/12/2024	\$32.464	Pendiente	
Personal	HONORARIOS	18379766-2 - SANDRA BURGOS	07/12/2024	\$46.377	Pendiente	
Personal	HONORARIOS	18960839-K - FRANCISCO CATALAN BASUALTO	07/12/2024	\$32.464	Pendiente	

Detalle de Documentos:

FIRMA

Nombre: MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO

Rut: 9930973-3

Cargo: Representante Legal

Institución: TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF)

Firmado electrónicamente. CVE: B33D76A2

BPO
ADVISORS



NOMBRE: MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO
RUT: 9930973-3

Firmado electrónicamente el: 14-05-2025 14:56
ID Transacción: B33D76A2-1ACF8

BPO
ADVISORS



CVE: B33D76A2

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>
www.bpo-advisors.net